



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN - LIMA
GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

INFORME LEGAL N° 343-2023-GAJ/MPO

A : Lic. OTTMAR R. CONEJO CHAVARRIA.
Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Oyón.

DE : Abg. PATRICIA VICTORIA ALVARADO QUINTEROS
Gerente de Asesoría Jurídica

ATENCION : Abg. YOHANA ELIZABETH NICHÓ RAMÍREZ
Secretaria General

ASUNTO : REMITO OPINIÓN LEGAL DE APROBACIÓN RESOLUTIVA Y/O ACUERDO
DE CONSEJO DEL PAPSC-2024 MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL
INTERNA.

REFERENCIA : Informe N°1367-2023/RAC/GSCGA/MPO
: Informe N°100-STCPSC-SGSC-2023/MPO.

FECHA : Oyón, 20 de diciembre del 2023



Por medio del presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y asimismo de acuerdo a la referencia manifestarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Que, mediante el Informe N°1367-2023/RAC/GSCGA/MPO. De fecha 19 de diciembre, el Ing. **ROLANDO ANDRADE CHAVARRIA**. Gerente De Servicios A La Ciudad Y Gestión Ambiental. Quien solicito opinión legal y aprobación resolutive y/o acuerdo de consejo del PAPSC- 2024 mediante ordenanza municipal.
- 1.2. Que, mediante Informe N°100-STCPSC-SGSC-2023/MPO. De fecha 18 de diciembre del 2023, donde solicito: **LA APROBACIÓN Y VALIDACIÓN DE PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL PARA LUEGO SER DERIVADO AL GOBIERNO REGIONAL PARA SU CONOCIMIENTO Y ASÍ EL AÑO 2024 ENTRE EN EJECUCIÓN SEGÚN SU PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES POR TRIMESTRES.**

II. BASE LEGAL:

1. La Constitución Política del Perú
2. La ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972
3. Ley 27444, Ley Procedimiento Administrativo General
4. T.U.O. de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y modificatorias.
5. Ley N° 27933, Ley del sistema nacional de seguridad ciudadana
6. Reglamento de la Ley del sistema nacional de seguridad ciudadana
7. Decreto Supremo N° 010-2019.IN





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN – LIMA
GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



8. Directiva N° 006-2023.IN.DGSC, Lineamientos técnicos para la formulación , aprobación ,implementación y actualización de los planes de acción regional , provincial y distrital de seguridad ciudadana.

III. ANALISIS JURIDICO:

- 3.1. Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305 en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.
- 3.2. La Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 26 que sostiene *“La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley”*.
- 3.3 Que, mediante ley N° 27933 y sus modificatorias , se creo el sistema nacional de seguridad ciudadana , encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en materia de seguridad ciudadana para garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional para lograr una situación de paz social y protección del libre ejercicio de los derechos y libertades;
- 3.4 En el del Reglamento de la Ley N° 27933, aprobado a través de, en Decreto Supremo N° 011-2014-IN, modificado por el Decreto Supremo N° 010-2019-IN , en su Art.23°, dispone que son funciones del COPROSEC: proponer ante la Municipalidad Provincial la aprobación del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, alineado al Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana, elaborado bajo los enfoques de gestión por resultados, intercultural y provincial y articulado con los instrumentos del SINAPLAN;
- 3.5 Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2022-IN, señala que las entidades en todos los niveles de gobierno , en el marco de sus competencias y funciones , deben asumir sus obligaciones y responsabilidades de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 19 y 20 del Reglamento que regula las políticas Nacionales , aprobado por Decreto Supremo N° 029-2018-PCM.
- 3.6 Que, en el Art. 46 del Reglamento de la Ley N° 27933, establece que los planes de acción de seguridad ciudadana son los instrumentos de gestión que orientan el quehacer en materia de seguridad ciudadana en los ámbitos regional, provincial y distrital, los cuales deben estar alineados al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y a sus medidas sectoriales, y articulados con los instrumentos del SINAPLAN, precisando además que deben elaborarse bajo un enfoque descentralizado, de gestión por resultados, derechos humanos, intercultural y género.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN - LIMA
GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



3.7 , En el Art. 47 del Reglamento de la Ley N° 27933, establece que la secretaria técnica de los comités Las Secretarías Técnicas de los Comités son las responsables de formular y presentar las propuestas de planes de acción de seguridad ciudadana ante los respectivos Comités. Éstos, después de evaluar las propuestas de planes de acción de seguridad ciudadana, proponen su aprobación ante los Gobiernos Regionales, Municipalidades Provinciales y Municipalidades Distritales, respectivamente, a través del dispositivo legal que corresponda.

Durante el proceso de formulación de los planes de acción de seguridad ciudadana se tendrá en cuenta lo siguiente: 47.1. Para la formulación de los planes regionales se tendrá en consideración los fenómenos priorizados por el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana, los enfoques transversales de este y los componentes de intervención, adaptándolos a la realidad de la región. Los Planes de Acción Regional deben estar alineados a los objetivos y metas de los Planes de Desarrollo Concertado de la Región, convirtiéndose en instrumentos de ejecución de estos últimos. 47.2. *Para la formulación de los planes de acción provinciales se tendrá en consideración los fenómenos priorizados por el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y los Planes de Acción Regional de Seguridad Ciudadana, los enfoques transversales de estos y los componentes de intervención, adaptándolos a la realidad de la provincia.* Los Planes de Acción Provinciales deben estar alineados a los objetivos y metas de los Planes de Desarrollo Concertado de la Región.

3.7 Que, mediante Decreto Supremo N°006-2022-IN, se aprueba la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030, la cual se constituye como el instrumento que orienta a largo plazo el accionar del Estado en materia de seguridad ciudadana, de forma articulada; cuya conducción se encuentra a cargo del Ministerio del Interior, a través de la Dirección General de Seguridad Ciudadana.

3.8 Mediante Resolución Ministerial N° 0786-2023-IN , aprobó la Directiva N° 006-2023.IN.DGSC, el cual establece Los lineamientos técnicos para la formulación , aprobación , implementación y actualización de los planes de acción regional , provincial y distrital de seguridad ciudadana .

3.9 Dentro de sus funciones el Concejo Municipal, en la Ley Organica de Municipalidades, Ley N° 27972 señala en su Art. 09 ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, en el numeral 08 especifica " Aprobar , modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.

3.10 En su Art. 40 de la norma acotada , establece que las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales en materia de su competencia , son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por las cuales se aprueba la organización interna, la regulación , administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa .En el Art. 41 establece que los acuerdos son decisiones , que toma el concejo , referidas a asuntos específicos de interés publico , vecinal o institucional , que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

3.11 Que teniendo el informe técnico de la Subgerencia de Seguridad Ciudadana , en la cual da conformidad al Plan de acción Provincial de seguridad ciudadana 2024-2027 , propuesto el cual fue debatido y aprobado por unanimidad por los miembros del COPROSEC, por lo cual esta oficina de asesoría opina que habiendo sido validado por el área usuaria y de la



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN - LIMA
GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



revisión de lo actuados y de acuerdo a las normas vigentes considera que el PLAN DE ACCION PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA OYON-2024, permitirá analizar apropiadamente si las actividades realizadas darán como resultado la disminución de los diferentes factores que generan inseguridad, así como el índice delincencial o en su defecto reajustar las acciones para este fin, por lo que debe ser aprobado mediante Ordenanza, es así se debe elevarse al Concejo Municipal para su aprobación de acuerdo a las atribuciones que le confiere la Ley Organica de Municipalidades.

IV. OPINIÓN:

En virtud a los antecedentes precedentes, a un análisis al expediente administrativo este despacho emite opinión favorable para la aprobación DEL PLAN DE ACCION PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA OYON AÑO 2024, por que se encuentra enmarcado en la ley N° 27933 y normas conexas vigentes a la Seguridad Ciudadana, por ello que se remita al pleno para que sea debatido para su aprobación y/o **desaprobación LA ORDENANZA DE LA APROBACION DEL PLAN DE ACCION PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA OYON 2024**, todo ello en cumplimiento a las facultades que le confiere la Ley Organica de Municipalidades.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y los fines pertinentes.

Atentamente


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN
Abog. PATRICIA VICTORIA ALVARADO QUINTERO
GERENTE DE ASESORIA JURIDICA



GERENCIA DE SERVICIO A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

INFORME N°1367-2023/RAC/GSCGA/MPO



A : LIC. OTTMAR R. CONEJO CHAVARRIA
GERENTE MUNICIPAL

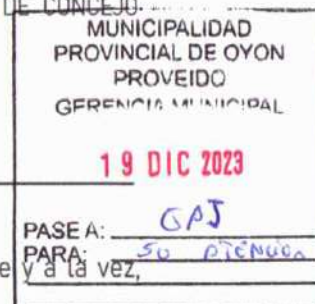
DE : ING. ROLANDO ANDRADE CHAVARRIA
GERENTE DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL

ATENCIÓN : OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

ASUNTO : SOLICITO OPINIÓN LEGAL Y APROBACIÓN RESOLUTIVA Y/O ACUERDO DE CONCEJO
DEL PAPSC - 2024 MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL

REF. : INFORME N°100-STCPSC-SGSC-2023/MPO

FECHA : Oyón, 19 de diciembre del 2023.



Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y a la vez, manifestar lo siguiente.

Que, mediante el INFORME N°100-STCPSC-SGSC-2023/MPO, de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Secretaria técnica Provincial de Oyón, quien solicita opinión legal y aprobación Resolutiva y/o Acuerdo de Concejo del PAPSC - 2024 mediante Ordenanza Municipal

INFORME N°100-STCPSC-SGSC-2023/MPO

Es cuanto informo a su despacho para conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN
Ing. ROLANDO P. ANDRADE CHAVARRIA
Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental



19-12-23

PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE **SEGURIDAD CIUDADANA**

2024



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

OYON

ARISTIDES OLIVERA PEREZ

ALCALDE PROVINCIAL

PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA OYÓN

AÑO 2024



ÍNDICE DE CONTENIDO

Contenido

PRESENTACIÓN	4
<u>1.</u> CAPÍTULO I: DIAGNÓSTICO	6
Definición del Problema:	6
Análisis de la implementación del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana	6
Participación de las entidades relacionadas a la seguridad ciudadana	6
Limitaciones para alcanzar los objetivos estratégicos	8
1.1. Información general	8
Aspecto demográfico	8
Población	9
1.3. Situación actual de la inseguridad ciudadana	21
Victimización A Nivel Provincial:	21
INDICADORES DE LA INSEGURIDAD CIUDADANA A NIVEL PROVINCIAL	29
Percepción de Inseguridad Provincia de Oyón:	32
Fenómenos Delictivos:	33
Accidentes de tránsito	34
Violencia contra la mujer e integrantes de grupo familiar	36
Delitos contra el patrimonio	37
Hurtos y Robos	37
Identificación De Hechos Delictivos Priorizados:	37
Priorización de hechos delictivos	40
<u>2.</u> RECURSOS DEL COPROSEC	41
2.1. INSTITUCIONES COM PROMETIDAS CON LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA PROVINCIA DE OYON	42
1.1. RECURSOS LOGISTICOS:	42
MARCO ESTRATÉGICO	44



PRESENTACIÓN

La Ley N° 29733, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana considera que la seguridad ciudadana es la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, para asegurar la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y de los espacios públicos, así como contribuir en la prevención de la reducción de delitos y faltas.

Comprendemos como seguridad ciudadana, al conjunto de medidas y prevenciones que adopta el Estado a través de sus instituciones y de la comunidad organizada, dentro del marco de la Ley. Y los derechos humanos, con la finalidad que las personas puedan desarrollar sus actividades, libres de todo riesgo y amenazas que genera la criminalidad y la delincuencia en todas sus modalidades.

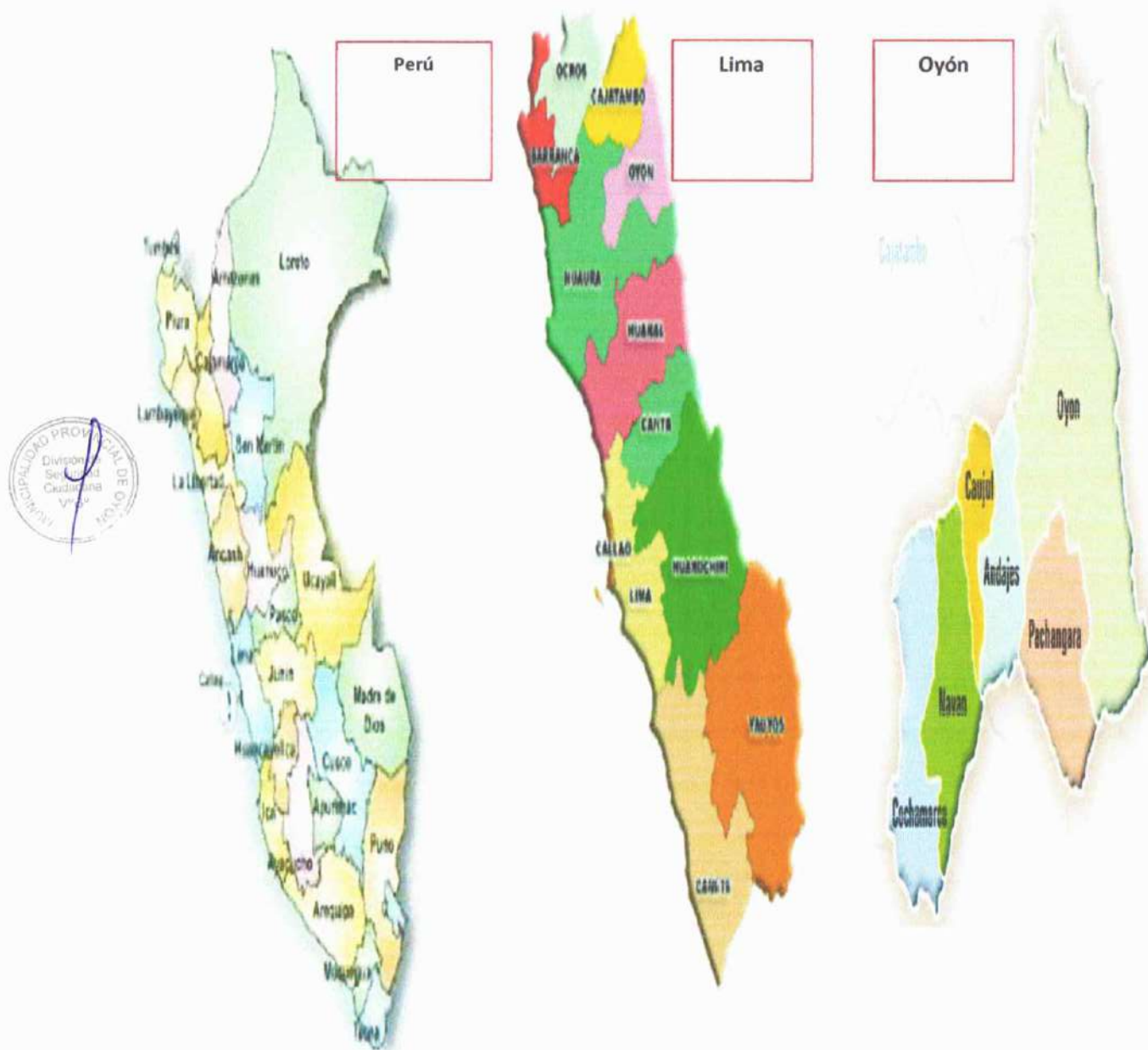
Todas las organizaciones públicas y privadas; así como la sociedad en su conjunto, deben asumir el compromiso de apoyar y participar activamente en el desarrollo de las acciones y de los objetivos estratégicos del Plan de Acción de Seguridad Ciudadana, para concretar las metas establecidas; para ello, son necesarias la concertación y la articulación de los diversos actores a fin de lograr que el tema de la seguridad ciudadana sea aceptado como una responsabilidad compartida.

El Plan de Acción de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Oyón para el año 2024, ha sido elaborado por la Secretaria Técnica del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC), con la valiosa colaboración de la Policía Nacional de Perú y de los miembros que conforman el mencionado comité, siguiendo los lineamientos y políticas del Estado, en concordancia con las políticas de seguridad ciudadana de la Ley N°27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, el Plan de Desarrollo Concertado Provincial 2024-2027, Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI) de la Municipalidad Provincial de Oyón.

Constituye un instrumento de gestión que orienta el que hacer en materia de seguridad ciudadana en el ámbito de la provincia de Oyón, con un enfoque de resultados; contiene un diagnóstico del problema y establece objetivos estratégicos y específicos, actividades, metas y responsables.

Proyectamos asegurar una cultura de paz y convivencia social de respeto a los derechos humanos, fomentando en la población una conciencia de seguridad ciudadana; así mismo, constituye el instrumento base para diseñar objetivos, políticas y estrategias a corto plazo a nivel provincial; con la finalidad de mejorar los niveles de orden y seguridad, mediante un trabajo integral y sostenido de los organismos que conforman el COPROSEC que solo trabajando unidos encontraremos la paz social que anhelamos en nuestra provincia de Oyón.

IMAGEN DEL TERRITOTIO ACTUAL DE LA PROVINCIA DE OYON



CAPÍTULO I: DIAGNÓSTICO

Definición del Problema:

Alto índice de violencia familiar, hurtos, robos, así como incidencias de accidentes de tránsito con desenlace de heridos, muertes y aumento de delitos de homicidio en la provincia de Oyón, región Lima.

6

Análisis de la implementación del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana

Hasta la actualidad se han implementado cinco planes de acción provincial de seguridad ciudadana (2019, 2020, 2021, 2022 y último del 2023 en vigencia), dichos documentos corresponden a la parte operativa del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana de vigencia 2019-2023 que establecía cinco objetivos estratégicos que, de acuerdo al diagnóstico se incorporaron en los planes de acción provinciales y distritales.

De acuerdo al diagnóstico regional se identificaron cuatro principales problemas que derivaron en los primeros cuatro objetivos que fueron incluidos en los planes de acción regional de seguridad ciudadana, entre ellos tenemos a:

- Reducir los homicidios
- Reducir el número fallecidos y heridos por accidentes de tránsito
- Reducir la violencia contra mujeres y los integrantes del grupo familiar
- Promover espacios públicos libres de hurto y robo



Tomando en cuenta que son cinco años de vigencia de los lineamientos establecidos por el PNSC y de ejecución de los planes de acción, es necesario conocer los avances que se ha tenido en la región Lima respecto al cumplimiento de los objetivos planteados.

A continuación, de manera breve se describe un alcance de los resultados señalando tres aspectos:

Primero, situación de los principales hechos delictivos en cifras

Segundo, participación de las entidades relacionadas a la seguridad ciudadana

Tercero, limitaciones encontradas.

Participación de las entidades relacionadas a la seguridad ciudadana

A pesar de los esfuerzos para dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el plan nacional, podemos visualizar algunos resultados tomando en cuenta algunos aspectos:

❖ Los comités de seguridad ciudadana

Para enfrentar estos problemas, en la provincia de Oyón contamos con 5 Comités distritales de Seguridad Ciudadana, sin embargo, el funcionamiento irregular e ineficaz de algunos de ellos ha determinado que su labor no logre los resultados esperados, a pesar que se evidencia algunos avances tomando en cuenta los siguientes ítems:

❖ *Presentación del plan de acción*

Se ha realizado avances significativos, principalmente en los distritos urbanos que han cumplido con la formulación y presentación de los planes de acción. Cabe señalar que, en el año 2022, solo el 27% de los Comités de Seguridad Ciudadana presentaron la formulación de sus planes; de éstos el 100% de los comités distritales presentaron sus planes de acción. Para el año 2023.

Si bien en los últimos 2 años más del 87% de los comités distritales presentaron su plan, la mayoría de los 100 distritos que tienen menos de 2 mil habitantes presentaron sus planes, sin embargo, se ha evidenciado que los distritos alto andinos han tenido mucha dificultad para cumplir, entendiéndose que éstos tienen serias limitaciones dada sus propias necesidades.

El cumplimiento de la formulación de los planes y su ejecución no está garantizando éxitos en esta lucha.

❖ *Evaluación de cumplimiento de la ejecución de actividades*

En principio casi todos los comités tienen dificultades para sustentar la ejecución de sus actividades establecidas en el plan de acción, por ello, el porcentaje de distritos que presentan el informe de cumplimiento de actividades a nivel general en promedio es solo alrededor de 50%, un porcentaje muy bajo, tomando en cuenta que ella está relacionada a los resultados de la implementación de los planes de acción. La situación de los distritos alto andinos es aún más preocupantes ya que tienen serias dificultades para presentar sus informes trimestrales dada las condiciones que tienen para implementar una estrategia orientadas a las ciudades urbanas, entendiéndose que ella no es una problemática prioritaria para la población de esos lugares.

❖ *Coordinación del comité*

Los niveles de coordinación y articulación entre el gobierno provincial con los gobiernos locales han mejorado en los últimos años como resultado de una mayor intervención de la secretaría técnica del COPROSEC que ha mejorado los instrumentos de gestión haciendo que se intensifique la asistencia técnica, capacitaciones, monitoreos, supervisiones y otras actividades. Sin embargo, la articulación no responde al fortalecimiento de los comités de seguridad ciudadana, dado que todos los comités adolecen de un trabajo integrado en sus acciones, principalmente la articulación entre los miembros de los comités a nivel distrital es mucho más débil, sobre todo en los comités que pertenecen a distritos alto andinos donde tienen una geografía muy complicada y un sistema de comunicación vial y tecnológico muy limitado, que hace que sea difícil trabajar con ellos.

❖ *Servicio de serenazgo*

En los últimos años el número de distritos que han implementado el servicio de seguridad ciudadana se mantenido con solo 02 distritos (oyón y pachangara) no obstante, se ha identificado que, adicionalmente alrededor del 10% han creado el servicio, pero no lo han implementado.



❖ *Policía Nacional del Perú*

A nivel de la provincia de OYÓN se cuenta 2 comisarias instituidas, 1 dependientes en el distrito de Pachangara y 1 en el distrito capital OYÓN, habiendo un total de 02 comisarias. Se tiene alrededor de 22 efectivos policiales para un poco más de unas 50 mil habitantes

❖ *Rondas Campesinas*

No se tiene cifras oficiales de la cantidad real de Rondas Campesinas, se presume que gran parte de las comunidades tienen esta organización donde la mayoría no están reconocidas por la SUNARP, haciendo que estas operen de manera informal con desconocimiento de la normativa que establece sus funciones y limitaciones.

8

Limitaciones para alcanzar los objetivos estratégicos

Para lograr los objetivos requiere acciones que no alcanza a las competencias de los comités dado que no se ha podido integrar de manera sólida, haciendo que la intervención efectiva sea relativamente limitada al carácter del comité.

Al respecto, se analiza brevemente algunos aspectos que permite alcanzar el cumplimiento de los objetivos:

➤ **La reducción de la violencia contra la Mujer y Poblaciones vulnerables:** Está establecido en uno de los objetivos estratégicos en el Plan Nacional de Seguridad ciudadana del 2019- 2023;; sin embargo, su tratamiento no depende exclusivamente del comité provincial de seguridad ciudadana dado que, de acuerdo a la política de estado, el sector competente es el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MMP) que atiende de manera directa a través del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes (AURORA), siendo el Centro de Emergencia Mujer su principal operador.

➤ **La reducción de los accidentes de tránsito.** Los Comités de Seguridad Ciudadana tienen competencia limitada en este objetivo ya que la carretera panamericana está bajo la jurisdicción de la Policía de carreteras, en tal sentido, las actividades se han enfocado una problemática nacional.

1.1. Información general

Aspecto demográfico

En la información sociodemográfica se incluyen información sobre la población, según ciertos atributos como la edad, el sexo, el lugar de residencia, y pueden incluir factores socioeconómicos como la ocupación, la situación familiar o los ingresos.

Para el 2007 la población aumentó a 20,642 habitantes. Sin embargo, diez años más la cantidad disminuyó a 18,756 personas en toda la provincia.

Por lo que se proyecta para el año 2024 una disminución de la población a dieciséis mil novecientos ochenta y siete habitantes, teniendo una tasa de crecimiento anual de -1.5, esto tiene relevancia significativa dado que la tendencia es la disminución de la población en los distritos de OYÓN. Sin embargo, no se debe dejar de lado la demanda de seguridad, sobre todo en las ciudades de mayor concentración de habitantes.

Población

De acuerdo a las cifras del Censo Nacional de Población y Vivienda realizado el año 2017, la población total peruana era de 31 millones 237 mil 385 habitantes y, en la provincia de oyón fue de 18,756 que representa el 1.9% de la población.

La zona urbana con una población de 820,340 habitantes, representan el 84,5%; mientras que la zona rural con una población de 153,421 habitantes, representan el 15,5%. El 50,2% hombres y el 49.8% mujeres.

Según el INEI (2018) la región Lima, entre el 2007 y el 2017, en esos 10 años hubo un incremento de la población, con una tasa anual de crecimiento promedio de -0.91, por lo cual se estima un crecimiento anual de 13 personas por cada mil habitantes alcanzando para el 2024 una población de 18.190.

Tabla 1: Población según provincia de la región Lima

PROVINCIAS	Total		
	Nº DIST	POBLACIÓN	PORCENTAJE
Oyón	6	18,756	-0.91%
Total	6	18,756	100%

Fuente: Elaboración Propia, datos tomados del censo nacional 2007 y 2017 (se ha considerado la población total)

Tabla 2: Población urbana – rural de la provincia de oyón

PROVINCIA	TOTAL	POBLACIÓN		TOTAL	URBANA		TOTAL	RURAL	
		HOMBRES	MUJERES		HOMBRES	MUJERES		HOMBRES	MUJERES
OYÓN	18756	9,443	8,296	10,263	5,212	5,051	7,476	4,231	3,245

FUENTE: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda 2017 y elaboración propia

La provincia de Oyón cuenta con seis distritos los cuales se encuentran ubicados en la región sierra a más de dos mil metros sobre el nivel del mar. Tal es el caso que el distrito de Oyón es el que tiene mayor altitud debido a que se encuentra ubicado a tres mil seiscientos veinte metros sobre el nivel del mar, seguido por el distrito de Andajes que se encuentra a tres mil cuatrocientos ochenta y siete metros sobre el nivel del mar. En tercer lugar, de altitud se ubica el distrito de Cochamarca con tres mil cuatrocientos cincuenta y dos metros sobre el nivel del mar. Luego sigue Caujul con tres mil ciento setenta y cinco metros sobre el nivel del mar, seguido por Naván ubicado a tres mil cien metros. El distrito de Pachangara es el que se ubica a menor altitud del mar ubicado a dos mil quinientos veintiséis metros.

De igual manera de todos los distritos de la provincia, el distrito de Caujul es el que cuenta con 105.50 Km2 de superficie siendo el menor en extensión, seguido por Andajes con 148.18 km2. Luego se ubica el distrito de Naván que tiene una superficie de 227.16 km2 y en cuarto lugar Pachangara con 252.05 km2. Los distritos que cuentan con mayor superficie son Cochamarca con 265.55 km2 de superficie y el distrito de Oyón que cuenta con la mayor extensión, teniendo 887.61 km2 de superficie, haciendo un total a nivel de provincia de 1886.05 km2.

Tabla 3: Distritos según número de habitantes en la provincia de oyón

DISTRITO	ALTITUD (m.s.n.m.)	LATITUD	LONGITUD	SUPERFICIE (KM ²)	POBLACIÓN CENSO 2017	POBLACIÓN PROYECTADA AL 2023	Tasa de crecimiento anual
OYÓN	3,620	10°40' 00"	76°46' 15"	887.61	18756	18190	-0.91
ANDAJES	3,487	10°47' 21"	76°54' 25"	148.18	546	401	-4.69
CAUJUL	3,175	10°48' 09"	76°58' 35"	105.50	576	432	-4.54
COCHAMARCA	3,452	10°51' 35"	77°07' 36"	265.55	1 086	965	-2.71
NAVÁN	3,100	10°50' 03"	77°00' 39"	227.16	855	780	-2.04
PACHANGARA	2,526	10°48' 25"	76°52' 30"	252.05	2 526	2288	-2.39
PROVINCIA DE OYÓN	---	---	---	1886.05	18756	18190	-0.91

Fuente: Elaboración Propia, datos tomados del censo nacional 2007 y 2017 (se ha considerado la población total)

En la actualidad la provincia de Oyón cuenta con 18,756 habitantes, de los cuales 9,443 son hombres y 8,296 mujeres. Además 10,263 viven en zona urbana y 7,476 en la parte rural de la provincia. De igual manera 5,212 hombres se encuentran viviendo en la zona urbana y 5,051 mujeres. A su vez 3,245 mujeres se encuentran ubicadas en la parte rural como también 4,231 hombres

Tabla 4: Distritos de la región Lima según población

DISTRITOS	SUPERFICIE (KM ²)	LOCALIZACIÓN	NÚMERO DE CASERÍOS	CAPITAL LEGAL					POBLACIÓN PROYECTADA AL 2023
				NOMBRE	CLASIFICACIÓN DE CREACIÓN				
					CATEGORÍA	DISPOSITIVO LEGAL			
						NOMBRE	NÚMERO	FECHA	
OYÓN	887.61	Noreste	11	OYÓN	Villa	Ley	24 330	07 de noviembre de 1985	11 879
ANDAJES	148.18	Noreste	02	ANDAJES	Pueblo	Ley	12 301	03 de mayo de 1955	477
CAUJUL	105.50	Noreste	03	CAUJUL	Pueblo	Ley	S/N	30 de enero de 1871	503
COCHAMARCA	265.55	Noreste	04	COCHAMARCA	Pueblo	Ley	24 330	07 de noviembre de 1985	1006
NAVÁN	227.16	Noreste	04	NAVÁN	Pueblo	Ley	S/N	30 de enero de 1871	816
PACHANGARA	252.05	Noreste	07	CHURÍN	Pueblo	Ley	12 301	03 de mayo de 1955	2 306
PROVINCIA DE OYÓN	1886.05								18190

Fuente: Elaboración propia

PROVINCIA DE OYÓN	DISTRITOS >= 2 Mil Habitantes	DISTRITOS >= 4 Mil Habitantes	DISTRITOS >= 10 Mil Habitantes
DISTRITO	1. Andajes 2. Caujul 3. Naván. 4. Cochamarca	1. Pachangara	1. Oyón

Fuente: Elaboración Propia. Datos tomados del censo 2017.INEI

11

De los seis distritos de la provincia de Oyón, cuatro tienen menos a dos mil habitantes los cuales son: Andajes, Caujul, Naván y Cochamarca. Pachangara tiene más de dos mil habitantes, pero menos de cuatro mil. El distrito de Oyón cuenta con más de diez mil habitantes siendo el distrito con mayor cantidad de personas

Indicadores económicos de la provincia de oyón: A raíz de la pandemia del COVID-19 y la paralización de las actividades en la empresa minera el sector económico se ha visto mermado en todo el mundo, Oyón no ha sido la excepción con la paralización del comercio, el transporte, la agricultura, la ganadería y la pequeña minería. La mediana minería no se vio afectado en su explotación, pero si en el mercado a nivel mundial.



Tabla 5. Indicadores económicos de la provincia de oyón

PROVINCIA	DISTRITO	Nº DE HOGARES	NIVEL DE POBREZA
OYÓN	OYÓN	2,963	Quintil 2
	ANDAJES	477	Quintil 2
	CAUJUL	278	Quintil 1
	COCHAMARCA	393	Quintil 1
	NAVÁN	320	Quintil 1
	PACHANGARA	853	Quintil 2
TOTAL, OYÓN		5284	-----

Fuente: INEI censo 2015.

A nivel de pobreza en la provincia de Oyón los distritos de Caujul, Cochamarca, Naván se encuentran en el quintil uno y los distritos de Oyón, Andajes y Pachangara en el quintil dos.

De todos los distritos, Oyón cuenta con mayor número de hogares (dos mil novecientos sesenta y tres), seguido por el distrito de Pachangara con ochocientos cincuenta y tres. Son los distritos que suman la mayor cantidad de hogares, El distrito de Cochamarca cuenta con trescientos noventa y tres familias, Naván trescientos veinte y Andajes cuatrocientos setenta y siete. El distrito que tiene menos hogares es Caujul con doscientos setenta y ocho hogares.

Tabla 06: CONDICIÓN DE ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA PROVINCIA DE OYÓN SEGÚN ÁREA URBANA

12

CONDICIÓN DE ACTIVIDADECONÓMICA Y SEXO PROVINCIA DE OYÓN	TOTAL	GRUPOS DE EDAD			
		14 a 29años	30 a 44años	45 a 64años	65 y másaños
PROVINCIA OYÓN	13 235	4 073	4 242	3 444	1 476
Hombres	7 219	2 179	2 449	1 909	682
Mujeres	6 016	1 894	1 793	1 535	794
PEA	7 774	1 865	3 063	2 317	529
Hombres	5 763	1 356	2 305	1 725	377
Mujeres	2 011	509	758	592	152
Ocupada	7 504	1 746	2 963	2 274	521
Hombres	5 612	1 287	2 250	1 701	374
Mujeres	1 892	459	713	573	147
Desocupada	270	119	100	43	8
Hombres	151	68	55	24	3
Mujeres	119	50	45	19	5
NO PEA	5 461	2 208	1 179	1 127	947
Hombres	1 456	823	144	184	305
Mujeres	4 005	1 385	1 035	943	642
URBANA	7 214	2 487	2 433	1 702	592
Hombres	3 714	1 263	1 290	905	256
Mujeres	3 500	1 224	1 143	797	336
PEA	3 803	978	1 614	1 055	156
Hombres	2 806	702	1 194	799	111
Mujeres	997	276	420	256	45
Ocupada	3 639	905	1 547	1 023	155
Hombres	2 697	656	1 152	779	110
Mujeres	933	249	395	244	45
Desocupada	173	73	67	32	1
Hombres	109	46	42	20	1
Mujeres	64	27	25	12	-
NO PEA	3 411	1 509	819	647	436
Hombres	908	561	96	106	145
Mujeres	2 503	948	723	541	291
RURAL	6 021	1 586	1 809	1 742	884
Hombres	3 505	916	1 159	1 004	426
Mujeres	2 516	670	650	738	458
PEA	3 971	887	1 449	1 262	373
Hombres	2 957	654	1 111	926	266
Mujeres	1 014	233	338	336	107
Ocupada	3 874	841	1 416	1 251	366
Hombres	2 915	631	1 098	922	264
Mujeres	959	210	318	329	102
Desocupada	97	46	33	11	7

Fuente: INEI - Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas



Tabla 07: CONDICIÓN DE ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA PROVINCIA DE OYÓN SEGÚN GRUPOS DE EDAD, ÁREA URBANA Y RURAL Y SEXO

CONDICIÓN DE ACTIVIDAD ECONÓMICA POR SEXO, ÁREA URBANA Y RURAL	Total	Grupos de edad			
		14 a 29 años	30 a 44 años	45 a 64 años	65 y más años
PROVINCIA OYÓN	13 235	4 073	4 242	3 444	1 476
PEA	7 774	1 865	3 063	2 317	529
Ocupada	7 504	1 746	2 963	2 274	521
Trabajando por algún ingreso	6 634	1 496	2 722	2 021	395
No trabajó, pero tenía trabajo	113	34	43	32	4
No trabajó, pero tenía algún negocio propio	203	97	56	42	8
Realizó algún trabajo ocasional	181	56	53	55	17
Realizó labores en la chacra o en la crianza de animales	348	52	82	120	94
Ayudando a un familiar sin pago	25	11	7	4	3
Desocupada	270	119	100	43	8
Buscando trabajo	270	119	100	43	8
NO PEA	5 461	2 208	1 179	1 127	947
Al cuidado del hogar y no buscó trabajo	1 681	391	576	501	213
No trabajó ni buscó trabajo 1/	3 780	1 817	603	626	734
Hombres	7 219	2 179	2 449	1 909	682
PEA	5 763	1 356	2 305	1 725	377
Ocupada	5 612	1 287	2 250	1 701	374
Trabajando por algún ingreso	5 056	1 137	2 104	1 525	290
No trabajó pero tenía trabajo	85	28	34	20	3
No trabajó pero tenía algún negocio propio	77	34	17	21	5
Realizó algún trabajo ocasional	151	46	42	50	13
Realizó labores en la chacra o en la crianza de animales	238	42	51	84	61
Ayudando a un familiar sin pago	5	-	2	1	2
Desocupada	151	69	55	24	3
Buscando trabajo	151	69	55	24	3
NO PEA	1 456	823	144	184	305
Al cuidado del hogar y no buscó trabajo	62	17	9	15	21
No trabajó ni buscó trabajo 1/	1 394	806	135	169	284
Mujeres	6 016	1 894	1 793	1 535	794
PEA	2 011	509	758	592	152
Ocupada	1 892	459	713	573	147
Trabajando por algún ingreso	1 578	359	618	496	105
No trabajó pero tenía trabajo	28	6	9	12	1
No trabajó pero tenía algún negocio propio	126	63	39	21	3
Realizó algún trabajo ocasional	30	10	11	5	4
Realizó labores en la chacra o en la crianza de animales	110	10	31	36	33
Ayudando a un familiar sin pago	20	11	5	3	1
Desocupada	119	50	45	19	5
Buscando trabajo	119	50	45	19	5
NO PEA	4 005	1 385	1 035	943	642
Al cuidado del hogar y no buscó trabajo	1 619	374	567	486	192
No trabajó ni buscó trabajo 1/	2 386	1 011	468	457	450
URBANA	7 214	2 487	2 433	1 702	592
PEA	3 803	978	1 614	1 055	156
Ocupada	3 630	905	1 547	1 023	155



PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024

30

Trabajando por algún ingreso	3 256	771	1 447	925	113
No trabajó, pero tenía trabajo	65	26	21	16	2
No trabajó, pero tenía algún negocio propio	124	67	29	24	4
Realizó algún trabajo ocasional	91	25	29	29	6
Realizó labores en la chacra o en la crianza de animales	74	9	15	25	25
Ayudando a un familiar sin pago	20	7	6	4	3
Desocupada	173	73	67	32	1
Buscando trabajo	173	73	67	32	1
NO PEA	3 411	1 509	819	647	436
Al cuidado del hogar y no buscó trabajo	974	245	376	274	79
No trabajó ni buscó trabajo 1/	2 437	1 264	443	373	357
Hombres	3 714	1 263	1 290	905	256
PEA	2 806	702	1 194	799	111
Ocupada	2 697	656	1 152	779	110
Trabajando por algún ingreso	2 481	588	1 098	713	82
No trabajó, pero tenía trabajo	50	22	15	11	2
No trabajó, pero tenía algún negocio propio	41	19	8	11	3
Realizó algún trabajo ocasional	71	20	20	25	6
Realizó labores en la chacra o en la crianza de animales	50	7	10	18	15
Ayudando a un familiar sin pago	4	-	1	1	2
Desocupada	109	46	42	20	1
Buscando trabajo	109	46	42	20	1
NO PEA	908	561	96	106	145
Al cuidado del hogar y no buscó trabajo	42	11	7	12	12
No trabajó ni buscó trabajo 1/	866	550	89	94	133
Mujeres	3 500	1 224	1 143	797	336
PEA	997	276	420	256	45
Ocupada	933	249	395	244	45
Trabajando por algún ingreso	775	183	349	212	31
No trabajó, pero tenía trabajo	15	4	6	5	-
No trabajó, pero tenía algún negocio propio	83	48	21	13	1
Realizó algún trabajo ocasional	20	5	9	4	2
Realizó labores en la chacra o en la crianza de animales	24	2	5	7	10
Ayudando a un familiar sin pago	16	7	5	3	1
Desocupada	64	27	25	12	-
Buscando trabajo	64	27	25	12	-
NO PEA	2 503	948	723	541	291
Al cuidado del hogar y no buscó trabajo	932	234	369	262	67
No trabajo ni buscó trabajo 1/	1 571	714	354	279	224
RURAL	6 021	1 586	1 809	1 742	884
PEA	3 971	887	1 449	1 262	373
Ocupada	3 874	841	1 416	1 251	366
Trabajando por algún ingreso	3 378	725	1 275	1 096	282
No trabajó, pero tenía trabajo	48	8	22	16	2
No trabajó, pero tenía algún negocio propio	79	30	27	18	4
Realizó algún trabajo ocasional	90	31	24	26	9
Realizó labores en la chacra o en la crianza de animales	274	43	67	95	69
Ayudando a un familiar sin pago	5	4	1	-	-
Desocupada	97	46	33	11	7
Buscando trabajo	97	46	33	11	7
NO PEA	2 050	699	360	480	511
Al cuidado del hogar y no buscó trabajo	707	146	200	227	134
No trabajó ni buscó trabajo 1/	1 343	553	160	253	377
Hombres	3 505	916	1 159	1 004	426



PEA	2 957	654	1 111	926	266
Ocupada	2 915	631	1 098	922	264
Trabajando por algún ingreso	2 575	549	1 006	812	208
No trabajó, pero tenía trabajo	35	6	19	9	1
No trabajó, pero tenía algún negocio propio	36	15	9	10	2
Realizó algún trabajo ocasional	80	26	22	25	7
Realizó labores en la chacra o en la crianza de animales	188	35	41	66	46
Ayudando a un familiar sin pago	1	-	1	-	-
Desocupada	42	23	13	4	2
Buscando trabajo	42	23	13	4	2
NO PEA	548	262	48	78	160
Al cuidado del hogar y no buscó trabajo	20	6	2	3	9
No trabajó ni buscó trabajo 1/	528	256	46	75	151
Mujeres	2 516	670	650	738	458
PEA	1 014	233	338	336	107
Ocupada	959	210	318	329	102
Trabajando por algún ingreso	803	176	269	284	74
No trabajó, pero tenía trabajo	13	2	3	7	1
No trabajó, pero tenía algún negocio propio	43	15	18	8	2
Realizó algún trabajo ocasional	10	5	2	1	2
Realizó labores en la chacra o en la crianza de animales	86	8	26	29	23
Ayudando a un familiar sin pago	4	4	-	-	-
Desocupada	55	23	20	7	5
Buscando trabajo	55	23	20	7	5
NO PEA	1 502	437	312	402	351
Al cuidado del hogar y no buscó trabajo	687	140	198	224	125
No trabajó ni buscó trabajo 1/	815	297	114	178	226

Fuente: INEI - Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas

**Tabla 8: CONDICIÓN DE ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA PROVINCIA DE OYÓN SEGÚN
ACTIVIDAD ECONÓMICA Y NIVEL EDUCATIVO ALCANZADO**

CONDICIÓN DE ACTIVIDAD ECONÓMICA Y NIVEL EDUCATIVO ALCANZADO	TOTAL	GRUPOS DE EDAD			
		14 a 29años	30 a 44años	45 a 64años	65 y másaños
PROVINCIA OYÓN	13 235	4 073	4 242	3 444	1 476
Sin nivel	694	31	61	209	383
Inicial	11	3	5	3	-
Primaria	3 054	267	650	1 301	836
Secundaria	6 715	2 796	2 323	1 398	198
Básica especial	21	13	7	1	-
Sup. no univ. incompleta	487	209	197	76	5
Sup. no univ. completa	940	340	433	154	13
Sup. univ. incompleta	357	183	109	54	11
Sup. univ. completa	864	222	401	211	30
Maestría / Doctorado	102	9	56	37	-
PEA	7 774	1 865	3 063	2 317	529
Sin nivel	134	7	15	60	52
Inicial	2	-	1	1	-
Primaria	1 452	78	339	696	339
Secundaria	3 958	1 082	1 677	1 088	111
Básica especial	4	3	1	-	-

Sup. no univ. incompleta	331	114	151	62	4
Sup. no univ. completa	795	278	373	137	7
Sup. univ. incompleta	252	106	91	47	8
Sup. univ. completa	747	188	360	191	8
Maestría / Doctorado	99	9	55	35	-
OCUPADA	7 504	1 746	2 963	2 274	521
Sin nivel	123	6	11	57	49
Inicial	1	-	-	1	-
Primaria	1 407	68	323	682	334
Secundaria	3 801	1 005	1 619	1 066	111
Básica especial	3	3	-	-	-
Sup. no univ. incompleta	319	106	149	60	4
Sup. no univ. completa	774	265	366	136	7
Sup. univ. incompleta	247	101	91	47	8
Sup. univ. completa	730	183	349	190	8
Maestría / Doctorado	99	9	55	35	-
DESOCUPADA	270	119	100	43	8
Sin nivel	11	1	4	3	3
Inicial	1	-	1	-	-
Primaria	45	10	16	14	5
Secundaria	157	77	59	22	-
Básica especial	1	-	1	-	-
Sup. no univ. incompleta	12	8	2	2	-
Sup. no univ. completa	21	13	7	1	-
Sup. univ. incompleta	5	5	-	-	-
Sup. univ. completa	17	5	11	1	-
NO PEA	5 461	2 208	1 179	1 127	947
Sin nivel	550	24	46	149	331
Inicial	9	3	4	2	-
Primaria	1 602	189	311	605	497
Secundaria	2 757	1 714	646	310	87
Básica especial	17	10	6	1	-
Sup. no univ. incompleta	156	95	46	14	1
Sup. no univ. completa	145	62	60	17	6
Sup. univ. incompleta	105	77	18	7	3
Sup. univ. completa	117	34	41	20	22
Maestría / Doctorado	3	-	1	2	-
URBANA	7 214	2 487	2 433	1 702	592
Sin nivel	375	17	41	121	196
Inicial	6	3	2	1	-
Primaria	1 342	154	328	560	300
Secundaria	3 882	1 697	1 359	748	78
Básica especial	17	11	5	1	-
Sup. no univ. incompleta	336	164	125	46	1
Sup. no univ. completa	511	184	249	72	6
Sup. univ. incompleta	238	126	77	28	7
Sup. univ. completa	462	126	226	106	4
Maestría / Doctorado	45	5	21	19	-
PEA	3 803	978	1 614	1 055	156
Sin nivel	61	4	11	29	17
Primaria	499	26	142	239	92
Secundaria	2 037	555	893	551	38

Básica especial	3	3	-	-	-
Sup. no univ. incompleta	200	79	87	34	-
Sup. no univ. completa	401	137	202	59	3
Sup. univ. incompleta	158	66	63	23	6
Sup. univ. completa	400	103	196	101	-
Maestría / Doctorado	44	5	20	19	-
OCUPADA	3 630	905	1 547	1 023	155
Sin nivel	56	4	8	27	17
Primaria	482	23	136	232	91
Secundaria	1 931	508	853	532	38
Básica especial	3	3	-	-	-
Sup. no univ. incompleta	189	72	85	32	-
Sup. no univ. completa	387	129	197	58	3
Sup. univ. incompleta	154	62	63	23	6
Sup. univ. completa	384	99	185	100	-
Maestría / Doctorado	44	5	20	19	-
DESOCUPADA	173	73	67	32	1
Sin nivel	5	-	3	2	-
Primaria	17	3	6	7	1
Secundaria	106	47	40	19	-
Sup. no univ. incompleta	11	7	2	2	-
Sup. no univ. completa	14	8	5	1	-
Sup. univ. incompleta	4	4	-	-	-
Sup. univ. completa	16	4	11	1	-
NO PEA	3 411	1 509	819	647	436
Sin nivel	314	13	30	92	179
Inicial	6	3	2	1	-
Primaria	843	128	186	321	208
Secundaria	1 845	1 142	466	197	40
Básica especial	14	8	5	1	-
Sup. no univ. incompleta	136	85	38	12	1
Sup. no univ. completa	110	47	47	13	3
Sup. univ. incompleta	80	60	14	5	1
Sup. univ. completa	62	23	30	5	4
Maestría / Doctorado	1	-	1	-	-
RURAL	6 021	1 586	1 809	1 742	884
Sin nivel	309	14	20	88	187
Inicial	5	-	3	2	-
Primaria	1 712	113	322	741	536
Secundaria	2 833	1 099	964	650	120
Básica especial	4	2	2	-	-
Sup. no univ. incompleta	151	45	72	30	4
Sup. no univ. completa	429	156	184	82	7
Sup. univ. incompleta	119	57	32	26	4
Sup. univ. completa	402	96	175	105	26
Maestría / Doctorado	57	4	35	18	-
PEA	3 971	887	1 449	1 262	373
Sin nivel	73	3	4	31	35
Inicial	2	-	1	1	-
Primaria	953	52	197	457	247
Secundaria	1 921	527	784	537	73
Básica especial	1	-	1	-	-
Sup. no univ. incompleta	131	35	64	28	4



Sup. no univ. completa	394	141	171	78	4
Sup. univ. incompleta	94	40	28	24	2
Sup. univ. completa	347	85	164	90	8
Maestría / Doctorado	55	4	35	16	-
OCUPADA	3 874	841	1 416	1 251	366
Sin nivel	67	2	3	30	32
Inicial	1	-	-	1	-
Primaria	925	45	187	450	243
Secundaria	1 870	497	766	534	73
Sup. no univ. incompleta	130	34	84	28	4
Sup. no univ. completa	387	136	169	78	4
Sup. univ. incompleta	93	39	28	24	2
Sup. univ. completa	346	84	164	90	8
Maestría / Doctorado	55	4	35	16	-
DESOCUPADA	97	46	33	11	7
Sin nivel	6	1	1	1	3
Inicial	1	-	1	-	-
Primaria	28	7	10	7	4
Secundaria	51	30	18	3	-
Básica especial	1	-	1	-	-
Sup. no univ. incompleta	1	1	-	-	-
Sup. no univ. completa	7	5	2	-	-
Sup. univ. incompleta	1	1	-	-	-
Sup. univ. completa	1	1	-	-	-

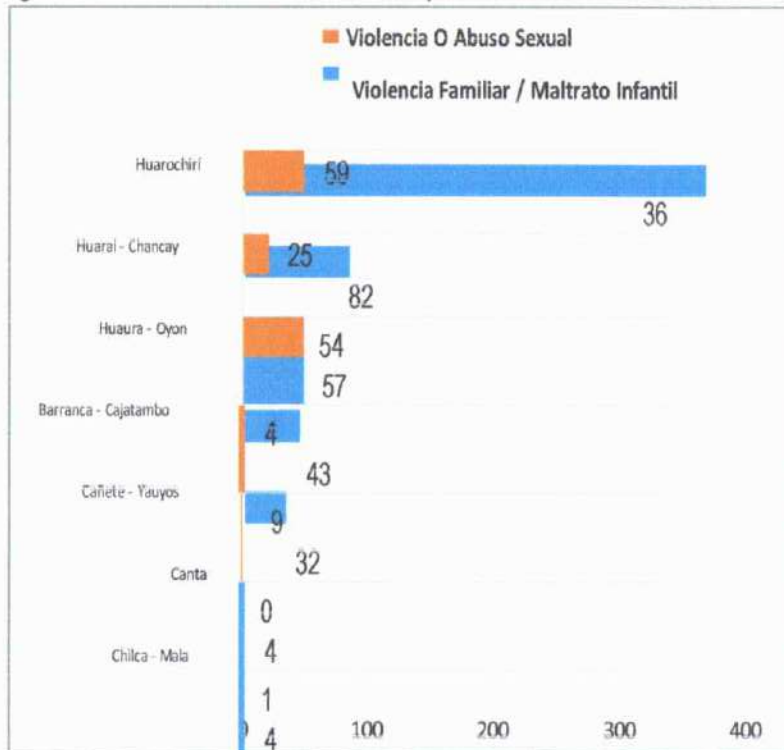
Fuente: INEI - Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.



1.2. factores de riesgo de seguridad ciudadana

a) factores familiares

Figura 1. Casos de violencia o abuso sexual y familiar 2015-2023 atendidos en los Centros de Salud.



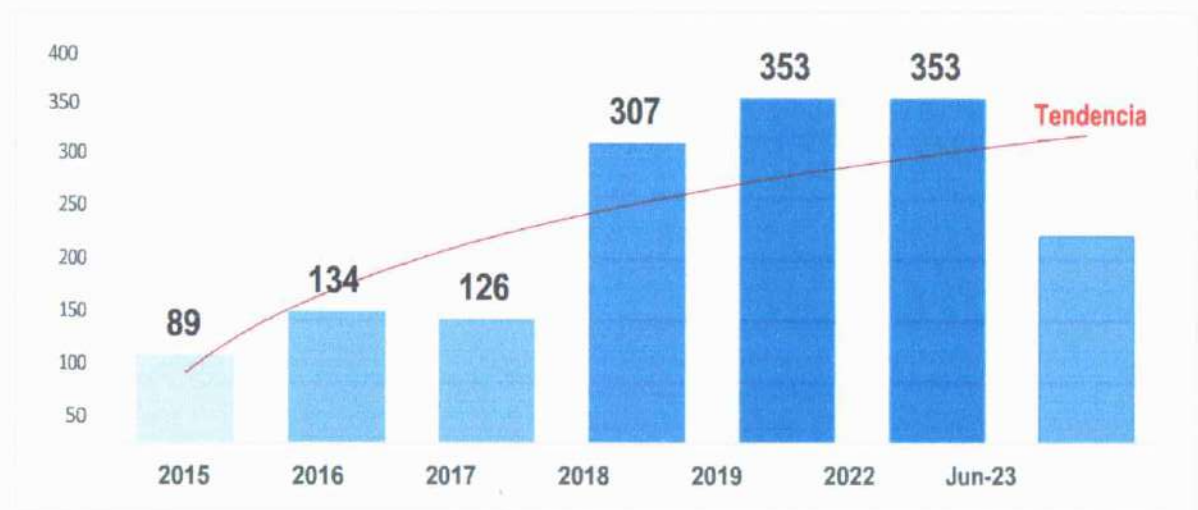
Desde el año 2015 a junio del 2023 se reportaron el 35% (54) se reportaron en la Red de Salud de Huaura- Oyon.

19

Fuente: DIRESA, corte agosto 2022

a. Factores escolares

Figura 2. Violencia registrada en los centros educativos de la región Lima, 2015-2023



Fuente: Plataforma SiseVe 2013-2023, tomado el 30 de junio 2023- MINEDU

De acuerdo a la información de la plataforma SiseVe, la región Lima ocupa el puesto número doce a nivel nacional. Entre el 2015-2023 existe una tendencia de incremento de la violencia registrada en los centros educativos. Entre el 2015 al 2023 hubo un incremento de casi 3 veces (297%).

Tabla 3. Tipos de violencia 2015 -2023, por UGEL

	Tipos de violencia			2015-2023	%
	Física	Psicológica	Sexual		
UGEL 09 Huaura	295	182	84	561	32%
UGEL 08 Cañete	228	142	51	421	24%
UGEL 15 Huarochiri	105	88	43	236	13%
UGEL 10 Huaral	90	67	53	210	12%
UGEL 16 Barranca	93	77	29	199	11%
UGEL 14 Oyón	32	22	21	75	4%
UGEL 12 Canta	12	8	3	23	1%
UGEL 11 Cajatambo	5	9	7	21	1%
UGEL 13 Yauyos	10	4	7	21	1%
	870 (49%)	599 (34%)	298 (17%)	1,767	100%

Fuente: Plataforma SiseVe 2013-2023, tomado el 30 de junio 2023- MINEDU

La UGEL 14 registra el menor número de violencias reportadas que representa el 4% a nivel de la región Lima

Tabla 4. Tipos de violencia 2015 -2023, por UGEL y grado

	UGEL 08 Cañete	UGEL 09 Huaura	UGEL 15 Huarochi rí	UGEL 16 Barranca	UGEL 10 Huaral	UGEL 14 Oyón	UGEL 1 2 Canta	UGEL 11 Cajatambo	UGEL 13 Yauyos	Total
Primaria										
Física	64	106	34	25	28	11	6	3	2	279
Psicológica	36	47	24	24	17	5	1	6	1	161
Sexual	7	26	18	6	10	1	1	4	2	75
Total	107	179	76	55	55	17	8	13	5	515
Secundaria										
Física	144	155	55	60	46	14	5	1	7	487
Psicológica	87	119	58	48	38	10	7	1	2	370
Sexual	42	53	24	22	33	19	2	3	2	200
Total	273	327	137	130	117	43	14	5	11	1,057
Total general	380	506	213	185	172	60	22	18	16	1,572

Fuente: Plataforma SiseVe 2013-2023, tomado el 10 de junio 2023- MINEDU

La violencia y el grado escolar: En el periodo señalado se reportó un total de 1572 casos de violencia, el 67% son de secundaria y el 33% son de primaria.

1.3. Situación actual de la inseguridad ciudadana

La inseguridad es uno de las principales preocupaciones de la sociedad peruana, según Statista Research Department en su informe de opinión pública del 2023, al igual que la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) en el informe 2020, señala que la delincuencia en el Perú es uno de los problemas más importantes. Según el INEI en el semestre set 2022-feb 2023 el porcentaje de victimización a nivel nacional alcanzó el 23,2%, este porcentaje fue similar al semestre ene-jun 2019 que fue de 26,4%, ello muestra que existe un alto porcentaje de victimización que se mantiene constante el cual refleja que una gran parte de la población ha sido víctima de algún hecho delictivo, por tal motivo la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana estableció como problema público que aqueja a toda la población a "los altos niveles de victimización en la ciudadanía".

Sin embargo, las instituciones encargadas de velar por la seguridad y sancionar el delito se erosionan y la población ve vulnerada su calidad de vida y corre el riesgo de adaptarse y tolerar la violencia.

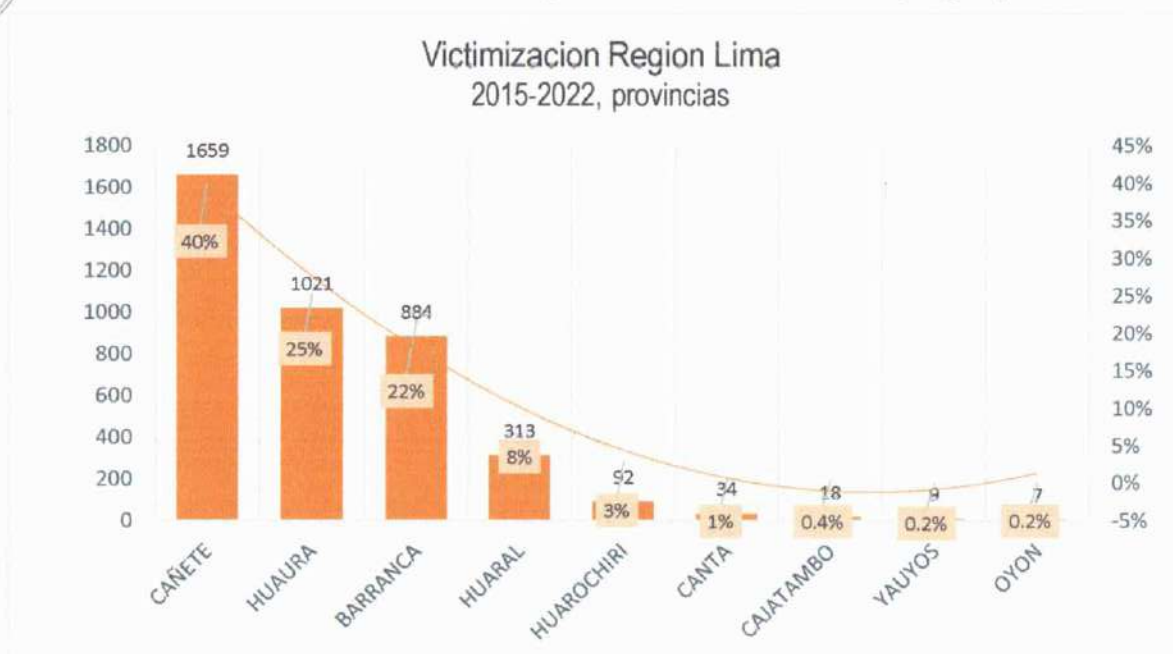
21

Victimización A Nivel Provincial:

Se considera víctima a una persona de 15 años a más de edad que haya sufrido al menos un hecho delictivo en un periodo determinado. Para el presente se consigna información de enero de 2019 a junio de 2023, así como también de los últimos años, considerando los delitos cometidos contra la vida cuerpo y la salud, hurto, robo, extorsión y secuestro.



GRÁFICO: N° 5: Victimización en la Región Lima del año 2015-2022, según provincias.



Fuente: Elaboración Propia. Datos tomados del observatorio de la Región Lima, DIVPOL del año 2020

Aproximadamente el 0.2% de incidencias delictivas ocurridas en la provincia de oyón, estos están considerados los delitos cometidos contra la vida cuerpo y la salud, hurto y robo.

Situación Del Sector Salud:

no se cuenta con personal suficiente, infraestructura adecuada ni equipamiento adecuado en los establecimientos de salud. Por ello las personas quienes acuden al centro de salud por emergencia en horario de noche son trasladados a la ciudad de Huacho para su atención.

**TABLA: N°12
ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA PROVINCIA DE OYÓN**

PROVINCIA	MICRORED	DISTRITO	PUESTO DE SALUD
OYÓN	MICRORED CHURÍN - OYÓN	OYÓN	Centro de Salud Oyón
			Puesto de Salud Mallay
			Puesto de Salud Nava
			Puesto de Salud Tinta
			Puesto de Salud Rapaz
		PACHANGARA	Puesto de Salud Churín
			Puesto de Salud Huancahuasi
	MICRORED SAYAN	CAUJUL	Puesto de Salud Caujul
		NAVÁN	Puesto de Salud Naván
		COCHAMARCA	Puesto de Salud Cochamarca
			Puesto de Salud Colcapampa
			Puesto de Salud Yarucaya
	MICRORED HUAURA		Puesto de Salud Aynaca

Fuente: Red de Salud Huaura – Oyón 2023.

De acuerdo con la información de la Red de Salud de Huacho, la Provincia de Oyón, conforma la Micro Red Churín – Oyón. Actualmente cuenta con un Centro de Salud del MINSA y una Posta Medica del IPSS. Existe una gran preocupación por la calidad de la salud de la población, debiendo atender de manera prioritaria la desnutrición, la atención de salud para todos los pobladores, la planificación familiar, incrementar los promotores de salud, mejorar el manejo de residuos sólidos, gestionar plazas para el incremento de médicos y aumentar las capacidades resolutivas de los establecimientos de salud a nivel provincial.

TABLA 13: POBLACIÓN PROVINCIAL AFILIADA A ALGÚN TIPO DE SEGURO DE SALUD

ÁREA URBANA Y RURAL, SEXO Y GRUPOS DE EDAD	TOTAL	AFILIADO A ALGÚN TIPO DE SEGURO DE SALUD					NINGUNO
		Seguro Integral De Salud (SIS)	ESSALUD	Seguro De Fuerzas Armadas O Policiales	Seguro Privado De Salud	Otro Seguro1/	
PROVINCIA OYÓN	17 739	5 818	7 009	82	298	83	4 579
Menores de 1 año	237	109	94	-	1	-	33
De 1 a 14 años	4 542	1 820	1 872	-	26	7	820



PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024

22

De 15 a 29 años	3 798	1 135	1 387	30	70	22	1 179
De 30 a 44 años	4 242	999	2 182	20	125	19	963
De 45 a 64 años	3 444	1 029	1 231	28	72	22	1 097
De 65 y más años	1 476	726	243	4	4	13	487
Hombres	9 443	2 605	4 199	77	229	57	2 383
Menores de 1 año	136	61	51	-	1	-	23
De 1 a 14 años	2 220	875	909	-	16	4	417
De 15 a 29 años	2 047	477	838	30	52	15	654
De 30 a 44 años	2 449	417	1 445	17	97	15	517
De 45 a 64 años	1 909	468	818	26	59	16	550
De 65 y más años	682	307	138	4	4	7	222
Mujeres	8 296	3 213	2 810	5	69	26	2 196
Menores de 1 año	101	48	43	-	-	-	10
De 1 a 14 años	2 322	945	963	-	10	3	403
De 15 a 29 años	1 751	658	549	-	18	7	525
De 30 a 44 años	1 793	582	737	3	28	4	446
De 45 a 64 años	1 535	561	413	2	13	6	547
De 65 y más años	794	419	105	-	-	6	265
URBANA	10 263	2 329	5 518	11	115	52	2 268
Menores de 1 año	164	49	89	-	1	-	25
De 1 a 14 años	3 057	777	1 749	-	22	2	509
De 15 a 29 años	2 315	499	1 087	2	28	15	688
De 30 a 44 años	2 433	363	1 557	2	38	12	476
De 45 a 64 años	1 702	370	863	5	25	17	430
De 65 y más años	592	271	173	2	1	6	140
Hombres	5 212	976	3 037	10	82	34	1 096
Menores de 1 año	94	30	46	-	1	-	17
De 1 a 14 años	1 483	367	856	-	15	-	246
De 15 a 29 años	1 184	197	614	2	19	10	345
De 30 a 44 años	1 290	133	895	2	27	9	237
De 45 a 64 años	905	147	528	4	19	12	201
De 65 y más años	256	102	98	2	1	3	50
Mujeres	5 051	1 353	2 481	1	33	18	1 172
Menores de 1 año	70	19	43	-	-	-	8
De 1 a 14 años	1 574	410	893	-	7	2	263
De 15 a 29 años	1 131	302	473	-	9	5	343
De 30 a 44 años	1 143	230	662	-	11	3	239
De 45 a 64 años	797	223	335	1	6	5	229
De 65 y más años	336	169	75	-	-	3	90
RURAL	7 476	3 489	1 491	71	183	31	2 311
Menores de 1 año	73	60	5	-	-	-	8
De 1 a 14 años	1 485	1 043	123	-	4	5	311
De 15 a 29 años	1 483	636	300	28	42	7	491
De 30 a 44 años	1 809	636	625	18	87	7	487
De 45 a 64 años	1 742	659	368	23	47	5	667
De 65 y más años	884	455	70	2	3	7	347
Hombres	4 231	1 629	1 162	67	147	23	1 287
Menores de 1 año	42	31	5	-	-	-	6
De 1 a 14 años	737	508	53	-	1	4	171
De 15 a 29 años	863	280	224	28	33	5	309
De 30 a 44 años	1 159	284	550	15	70	6	280
De 45 a 64 años	1 004	321	290	22	40	4	349
De 65 y más años	426	205	40	2	3	4	172
Mujeres	3 245	1 860	329	4	36	8	1 024
Menores de 1 año	31	29	-	-	-	-	2
De 1 a 14 años	748	535	70	-	3	1	140
De 15 a 29 años	620	356	76	-	9	2	182
De 30 a 44 años	650	352	75	3	17	1	207
De 45 a 64 años	738	338	78	1	7	1	318
De 65 y más años	458	250	30	-	-	3	175



Fuente: INEI - Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.

El acceso a los centros de salud es permitido a todo tipo de personas y en emergencias no hay impedimentos ni restricciones para la atención. Para la formulación del presente Plan Local de Seguridad Ciudadana, se han obtenido datos estadísticos de las entidades e instituciones respectivas, a fin de extraer estos datos estadísticos reales. Los datos poblacionales se consignaron del INEI (Instituto Nacional de Estadísticas e Informática) de los últimos Censos realizados en el año 2017. Los datos obtenidos y plasmados en nuestro Plan Local, con relación a la Población Estudiantil, Sanidad y Policiales, se han obtenido de las distintas fuentes, como son: de la posta medica de Oyón (Área de Epidemiología y de la Comisaría PNP de Oyón y la UGEL N°14 – Oyón.

24

Situación Del Sector Educación: A la fecha se cuentan con instituciones educativas que no cuentan su saneamiento físico legal unas que otras según el reporte de GDRS no están aptas para dictar clase debido a infraestructuras deterioradas

TABLA 14: PRONOEIS DE LA PROVINCIA DE OYÓN

N°	PROVINCIA	DISTRITO	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	
			Nombre	Codigo Modular
1	OYON	OYON	LAS ESMERALDAS	3722701
2	OYON	OYON	LOS NIÑOS DE BELEN	3722702
3	OYON	OYON	MI NIÑO HEROE	3722719
4	OYON	OYON	MI CAJITA DE TESORO	3722704
5	OYON	OYON	EL MUNDO DE LOS NIÑOS	3722722
6	OYON	OYON	CORAZON DE JESUS	3722706
7	OYON	OYON	MEDALLITA MILAGROSA	3861398
8	OYON	OYON	MI CASITA FELIZ	3722708
9	OYON	OYON	LOS ASES DEL SABER	3722720
10	OYON	PACHANGARA	PEQUEÑOS TESOROS	3726117
11	OYON	OYON	CUNA DEL SABER	3722714
12	OYON	OYON	MIS PRIMEROS PASOS	3722715
13	OYON	ANDAJES	LA MERCED	3726101
14	OYON	NAVAN	LOS TRIUNFADORES	3722721
15	OYON	PACHANGARA	ESTRELLITA DE PACHANGARA	3726116
15	OYON	PACHANGARA	MIS PEQUEÑOS ANGELITOS	3861397
17	OYON	PACHANGARA	FE Y ALEGRIA	3726107
18	OYON	OYON	MIS PEQUEÑOS GENIOS	3722716
19	OYON	OYON	SEMBRANDO VALORES	3726110
20	OYÓN	PACHANGARA	CARITAS FELICES	3722723
21	OYON	PACHANGARA	LOS AÑOS MARAVILLOSOS	3726119

Fuente: UGEL N° 14 – Elaboración Propia



TABLA 15: INSTITUCIONES, DOCENTES Y ESTUDINATES DEL NIVEL INICIAL DE LA PROVINCIA DE OYÓN

N° H.E.E.	DISTRITO	NUMERO DE ALUMNOS		T TOTAL, DOCENTES	SECCIONES POR EDAD						TOTAL
		Nombre	Centro Poblado		3 años		4 años		5 años		
					H	M	H	M	H	M	
01	OYON	538 USHUPATA	OYON	10	28	21	37	27	27	34	174
02	OYON	337 NIÑO JESUS	OYON	11	28	30	27	36	35	20	176
03	OYON	538-2 PTE. PIEDRA	OYÓN	3	7	7	4	8	6	5	35
04	OYON	538-1 VIROC	VIROC	1	4	0	2	3	2	3	14
05	OYON	MI NINO HEROE	PAMPAHUAY	1	2	0	1	2	1	0	6
06	NAVAN	SAN JERONIMO	CONCHAO	1	1	0	1	2	1	2	7
07	OYON	399 TINTA	TINTA	1	2	2	2	0	1	2	9
08	OYON	437 MALLAY	MALLAY	2	4	3	3	6	4	2	22
09	PACHANGARA	538-10 HUANCHAHUASI	HUANCHAHUASI	1	4	0	1	2	5	1	13
10	CAUJUL	538-17 PUMAHUAIN	PUMAHUAIN	1	2	1	4	4	2	2	15
11	OYON	538-9 UCRUSCHACA	UCRUSCHACA	1	1	2	2	2	2	0	9
12	OYON	NUEVO HORIZONTE	OYON	3	5	4	5	5	5	8	32
13	OYON	538-3 QUICHAS	QUICHAS	2	8	5	6	5	2	7	33
14	ANDAJES	LA CHIMBA	LA CHIMBA	1	4	3	4	3	0	1	15
15	NAVAN	381 PUNA	PUNA	1	0	0	4	0	2	3	9
16	NAVAN	380 NAVAN	NAVAN	1	3	0	1	1	1	1	7
17	OYON	376 RAPAÇ	RAPAÇ	2	2	2	4	1	2	3	14
18	OYON	20066 SIMON BOLIVAR	OYON	8	15	25	24	34	20	31	149
19	PACHANGARA	538-7 CURAY	CURAY	1	0	2	1	2	0	2	7
20	PACHANGARA	439 MI MUNDO INFANTIL	PACHANGARA	2	4	0	1	3	3	3	14
21	ANDAJES	336 ANDAJES	ANDAJES	1	1	0	0	0	1	0	2
22	CAUJUL	379 CAUJUL	CAUJUL	1	1	0	3	4	2	2	12
23	PACHANGARA	331 CHURIN	CHURIN	5	17	9	8	16	12	14	76
24	PACHANGARA	LOS AÑOS MARAVILLOSOS	MESETA	3	12	3	6	13	8	10	52
25	OYON	538-6 POMAMAYO	POMAMAYO	1	0	5	1	1	2	5	14
26	CAUJUL	VIRGEN DEL CARMEN	AGUAR	1	1	4	1	1	2	2	11
27	NAVÁN	CIELITO AZUL LIPLÉ	LIPLÉ	1	1	1	2	1	3	3	11
28	PACHANGARA	MADRE MARA BERENICE	AYARONGO	1	3	1	4	5	2	7	22
29	OYON	042 CHACUA	UCHUCCHACUA	1	1	0	0	0	0	1	2
30	OYON	VIRGEN DE LA ASUNCION	OYON	2	3	0	0	3	7	3	16
31	COCHAMARCA	20049	COLCAPAMPA	1	6	4	6	8	6	7	37
32	COCHAMARCA	QUILCA	QUILCA	1	-	3	1	1	2	2	9
33	COCHAMARCA	YARUCAYA	YARUCAYA	1	-	2	1	2	3	-	8
34	COCHAMARCA	COCHAMARCA	COCHAMARCA	2	3	3	2	4	3	4	19

Fuente: UGEL N° 14 – Elaboración Propia.



TABLA 16: INSTITUCIONES, DOCENTES Y ESTUDINANTES DEL NIVEL PRIMARIA DE LA PROVINCIA DE OYÓN

N°	DISTRITO	N° ALUMNOS														TOTAL
		NOMBRE	Docentes	1°		2°		3°		4°		5°		6°		
				H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
1	OYON	Daniel Alcides Carrión – Pomamayo	4	4	1	3	2	5	2	4	3	3	5	4	2	38
2	NAVAN	20057 Conchao	2	1	0	0	0	0	2	2	2	2	1	2	2	14
3	OYON	21502-2 Puente Piedra	8	7	6	7	5	1 0	3	4	1 5	5	7	1	9	79
4	NAVAN	20058 Naván	2	2	0	3	1	1	1	4	5	2	6	2	0	27
5	OYON	Libertador José De San Martín	20	2 6	3 7	2 8	4 5	4 5	3 0	3 5	3 0	2 9	3 5	3 2	2 5	397
6	OYON	20073 La Merced Viroc	3	0	4	4	5	2	2	4	4	0	2	2	3	32
7	ANDAJES	Juvenal Torres Zúñiga	2	1	0	2	2	1	4	1	1	2	1	0	0	15
8	OYON	20069 Quichas	8	7	4	7	4	6	3	6	8	7	4	7	1 0	73
9	PACHANGARA	20077 Antonio Raymondi	4	3	5	3	2	1	3	4	6	4	6	2	4	43
10	OYON	Andrés Avelino Cáceres Rapaz	7	8	9	7	1	4	5	6	5	6	4	3	6	64
11	PACHANGARA	20112 Curay	2	2	1	1	2	1	0	3	1	1	2	3	2	19
12	PACHANGARA	21502-1 Raúl Porras Barrenechea	8	9	8	1 5	1 7	4	1 1	3	1 1	1 9	7	7	6	117
13	CAUJUL	20095 Pumahuain	2	2	2	1	3	1	1	2	2	1	3	2	2	22
14	NAVAN	20060 San Miguel Puná	5	1	1	1	3	1	3	3	0	1	7	2	5	28
15	OYON	20066 Simón Bolívar	25	4 2	5 4	4 5	4 6	4 4	4 3	5 2	3 6	5 1	4 8	3 8	4 3	542
16	OYON	20062 Alexander Von Humbolt	6	5	2	3	7	4	3	2	6	5	6	5	3	51
17	NAVAN	20108 Liple	2	3	2	1	4	1	1	2	2	0	2	0	1	19
18	OYON	20109 José María Arguedas	21	2 9	2 7	2 6	3 0	3 1	2 1	2 6	3 1	3 4	2 3	2 5	2 5	338
19	PACHANGARA	20111 Acaín	2	1	0	1	1	0	0	2	2	0	3	2	0	12
20	OYON	20895 Ucruschaca	3	3	4	1	3	3	3	2	2	3	2	1	3	30
21	PACHANGARA	20075 Churín	14	2 2	9	2 0	1 5	1 5	2 7	1 5	1 5	2 3	1 0	9	190	
22	OYON	20064 Nava	1	0	0	0	1	0	1	0	0	2	0	1	0	5
23	OYON	20071 Jorge Chávez Tinta	3	2	1	3	0	2	1	1	3	2	1	1	5	22
24	CAUJUL	20045 Caujul	3	4	1	3	3	5	1	0	3	1	1	2	1	25
25	PACHANGARA	21502 Señor De Los Milagros	3	4	3	5	5	3	1	4	3	9	2	2	2	43
26	ANDAJES	20044 San Benito	1	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	1	3
27	PACHANGARA	20080 Taucur	1	0	1	0	0	1	1	1	0	1	0	1	0	6
28	CAUJUL	20094	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	2

29	CAUJUL	20093 Aguar	2	0	2	2	0	2	1	2	0	1	0	1	3	14
30	OYON	20896 Pampahuay	2	1	1	1	2	0	1	4	2	2	2	0	0	16
31	OYON	21615 Chacua	3	0	1	0	2	0	1	1	2	0	0	1	1	9
32	OYON	Virgen De La Asunción	4	1	3	1	2	2	2	3	5	2	1	2	1	34
33	COCHAMARCA	Choques	1	-	1	1	1	-	1	2	-	-	1	1	1	9
34	COCHAMARCA	Cochacaya	1	-	-	2	-	1	-	1	1	-	1	-	-	6
35	COCHAMARCA	Quilca	3	1	1	2	-	2	1	3	1	2	3	-	2	18
36	COCHAMARCA	Colcapampa	6	4	3	3	4	3	6	7	9	6	5	8	5	63
37	COCHAMARCA	Bellavista	3	-	-	1	-	2	-	3	1	1	-	1	2	11
38	COCHAMARCA	Mani	1	-	-	-	1	-	1	-	-	1	-	1	1	5
39	COCHAMARCA	Arará	1	-	-	-	1	-	-	1	-	-	1	-	1	4
40	COCHAMARCA	Cochamarca	6	4	2	3	5	2	6	2	3	4	2	3	2	44
41	COCHAMARCA	Yarucaya	4	1	1	-	2	1	-	1	2	-	2	1	-	11

Fuente: UGEL N° 14 – Elaboración Propia.

TABLA 17: INSTITUCIONES, DOCENTES Y ESTUDINATES DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA PROVINCIA DE OYÓN

N° I.E.E	DISTRITO	MATRICULA												
		Nombre	Docentes	1°		2°		3°		4°		5°		TOTAL
				H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
1	OYON	20068 DANIEL ALCIDES CARRION	9	3	7	3	3	6	3	6	6	6	5	48
2	ANDAJES	20042 JUVENAL TORRES ZUÑIGA	6	1	3	3	1	2	2	0	0	1	0	13
3	OYON	20069 QUICHAS	10	12	2	8	8	6	7	5	7	6	4	65
4	PACHANGARA	20077 ANTONIO RAYMONDI PACHANGARA	10	3	4	5	0	3	3	3	0	4	0	25
5	PACHANGARA	20112 MERCEDES CABANILLAS BUSTAMANTE	7	0	0	4	1	1	2	2	1	0	2	13
6	PACHANGARA	21502 1 RAUL PORRAS BARRENECHEA	14	14	17	12	12	6	9	15	11	11	9	116
7	CAUJUL	20095 PUMAHUAIN	9	1	3	1	3	0	4	4	1	3	1	21
8	NAVAN	20060 SAN MIGUEL PUNA	10	3	2	7	3	4	6	3	6	4	1	39
9	COCHAMARCA	20049 COLCAPAMPA	8	8	4	5	5	3	3	3	5	4	5	45
10	OYON	20066 SIMON BOLIVAR	30	48	36	34	49	46	36	32	37	26	33	377
11	OYON	20062 ALEXANDER VON HUMBOLT	9	2	2	5	1	3	1	5	2	4	3	28
12	NAVAN	20058 NAVAN	9	2	2	1	0	0	2	1	1	2	0	11
13	OYON	20073 LA MERCED VIROC	9	2	1	3	3	4	3	4	3	4	5	32
14	CAUJUL	20045 CAUJUL	8	1	1	3	2	1	3	0	2	2	2	17
15	OYON	LIBERTADOR JOSE DE SAN MARTIN	43	38	41	33	44	29	36	28	28	35	31	343
16	OYON	20071 JORGE CHAVEZ TINTA	8	6	1	3	4	1	2	2	1	2	2	24
17	COCHAMARCA	20050 SAN JUAN DE YARUCAYA	5	1	1	2	3	1	2	2	3	4	1	20
18	COCHAMARCA	20047 SANTO TOMAS DE COCHAMARCA	7	5	5	7	10	1	1	5	4	3	4	45
19	PACHANGARA	21502 SEÑOR DE LOS MILAGROS	7	3	2	0	4	3	1	3	1	3	0	20
20	OYON	20070 ANDRES A CACERES RAPAZ	9	5	5	7	10	1	1	5	4	3	4	45

21	PACHANGARA	20075 CHURIN	5	14	12	16	12	10	12	11	9	5	8	109
22	OYON	21615 CHACUA	6	0	1	2	1	0	0	1	1	1	0	7
23	OYON	20109 ARGUEDAS	11	19	8	12	13	10	11	11	11	0	0	95

Fuente: N° 14 – Elaboración Propia.

Sin embargo, de acuerdo con las estadísticas del último quinquenio, se viene repitiendo los mismos problemas sociales dentro de los colegios que aqueja el correcto desenvolvimiento de los estudiantes.

✓ **Abandono y/o Deserción Escolar:** Este problema social sigue latente en el ámbito de la provincia de Oyón, teniendo en la actualidad deserción escolar del 4% del total estudiantes de todos los niveles siendo múltiples las causas como factores económicos, distanciamiento del hogar a la escuela, apoyo en el hogar, etc.

✓ **Consumo de Alcohol y Drogas:** Algunos estudiantes del nivel secundario de las instituciones educativas tienden a ingerir bebidas alcohólicas, así como también consumir algunas

drogas. Dichos productos son expendidos por locales que no cuentan con licencias que aún no han sido identificados e intervenidos; pero está en proceso de investigación por parte efectivos policiales.

En cuanto al expendio de licor por comerciantes inescrupulosos los que venden bebidas alcohólicas a menores de edad que no son controlados por sus padres.

✓ **Violaciones Sexuales:** Se ha detectado en los últimos años el incremento de migración por motivo de trabajo, especialmente en los centros mineros de la provincia. Familiares de hogares cercanos lo que ha producido violaciones en el entorno familiar, centro de trabajo. Casos que en su mayoría no han sido denunciados ante las autoridades correspondientes.

✓ **Pandillaje Escolar:**

El pandillaje escolar se da en los casos de los jóvenes estudiantes en un porcentaje mínimo, por la naturaleza del incidente se encuentran en actos leves de la infracción del código del niño y adolescente.

Se puede apreciar peleas entre estudiantes de diferentes colegios. En estos actos mayormente participan los jóvenes que no cuentan con un control en sus hogares o por lo que sus padres están fuera de la ciudad los mismos que trabajan fuera de la ciudad (centros mineros o en el campo).

✓ **Violencia Familiar:** El año 2020, se han registrado 150 casos de violencia Familiar, por falta de valores, dentro del seno familiar y educación. El maltrato familiar se da en el hogar por los padres irresponsables y muchas veces por el alto consumo de alcohol, trayendo como consecuencia el maltrato físico y psicológico de los hijos.

✓ **Maltrato Escolar (Profesor-Estudiante):** Este tipo de casos no se han registrado en los distritos de la provincia de Oyón en los últimos años. Sin embargo, debemos de estar alerta y realizar talleres para que no se produzca este tipo de problema social

✓ **Escasa Participación de los Padres de Familia en el Proceso Educativo.** Se registra poca participación de los padres en las actividades programadas por las instituciones educativas durante todo el proceso del año escolar, dejando en un segundo plano el aprendizaje de sus menores hijos.

Para tener un control responsable en el proceso educativo de los hijos los padres deben de participar en las reuniones de padres de familia y en los talleres que se realizan en Escuela de Padres.

✓ **Casos de Acoso escolar o Bullying:** Este tipo de problema social se vive a nivel mundial por raza, color o estatus social

TABLA 18: ÁREA URBANA Y RURAL, SEXO Y NIVEL EDUCATIVO ALCANZADO

Provincia, Área Urbana Y Rural, Sexo y Nivel Educativo Alcanzado	Total	GRUPOS DE EDAD							
		3 a 4 años	5 a 9 años	10 a 14 años	15 a 19 años	20 a 29 años	30 a 39 años	40 a 64 años	65 y más años
PROVINCIA OYÓN	16 907	624	1 742	1 581	1 162	2 636	3 030	4 656	1 476
Sin nivel	1 011	258	66	4	7	23	38	232	383
Inicial	938	366	556	5	2	1	4	4	-
Primaria	5 162	-	1 119	1 017	74	165	372	1 579	836
Secundaria	7 024	-	-	555	996	1 554	1 681	2 040	198
Básica especial	22	-	1	-	5	8	6	2	-
Sup. no univ. Incompleta	487	-	-	-	45	164	143	130	5
Sup. no univ. completa	940	-	-	-	1	339	360	227	13
Sup. univ. incompleta	357	-	-	-	32	151	83	80	11
Sup. univ. completa	864	-	-	-	-	222	302	310	30
Maestría / Doctorado	102	-	-	-	-	9	41	52	-
Hombres	8 994	281	852	774	590	1 457	1 754	2 604	682
Sin nivel	258	126	39	2	3	13	10	30	35
Inicial	429	155	267	4	2	-	-	1	-
Primaria	2 309	-	545	495	38	54	129	592	456
Secundaria	4 233	-	-	273	505	867	1 015	1 424	149
Básica especial	8	-	1	-	2	2	2	1	-
Sup. no univ. incompleta	295	-	-	-	27	88	82	94	4
Sup. no univ. completa	661	-	-	-	1	227	250	174	9
Sup. univ. incompleta	207	-	-	-	12	77	46	61	11
Sup. univ. completa	534	-	-	-	-	123	196	197	18
Maestría / Doctorado	60	-	-	-	-	6	24	30	-
Mujeres	7 913	343	890	807	572	1 179	1 276	2 052	794
Sin nivel	753	132	27	2	4	10	28	202	348
Inicial	509	211	289	1	-	1	4	3	-
Primaria	2 853	-	574	522	36	111	243	987	380
Secundaria	2 791	-	-	282	491	687	666	616	49
Básica especial	14	-	-	-	3	6	4	1	-
Sup. no univ. incompleta	192	-	-	-	18	76	61	36	1
Sup. no univ. completa	279	-	-	-	-	112	110	53	4
Sup. univ. incompleta	150	-	-	-	20	74	37	19	-
Sup. univ. completa	330	-	-	-	-	99	106	113	12



Maestría / Doctorado	42	-	-	-	-	3	17	22	-
URBANA	9 706	418	1 213	1 033	753	1 562	1 757	2 378	592
Sin nivel	584	173	35	2	6	10	28	134	196
Inicial	660	245	406	3	2	1	1	2	-
Primaria	2 773	-	771	680	44	90	192	696	300
Secundaria	4 079	-	-	348	635	911	977	1 130	78
Básica especial	18	-	1	-	4	7	5	1	-
Sup. no univ. incompleta	336	-	-	-	34	130	91	80	1
Sup. no univ. completa	511	-	-	-	-	184	215	106	6
Sup. univ. incompleta	238	-	-	-	26	98	59	46	7
Sup. univ. completa	462	-	-	-	-	126	176	156	4
Maestría / Doctorado	45	-	-	-	-	5	13	27	-
Hombres	4 923	188	601	499	378	806	934	1 261	256
Sin nivel	156	81	20	1	3	6	7	16	22
Inicial	304	107	193	2	2	-	-	-	-
Primaria	1 226	-	387	331	20	25	59	245	159
Secundaria	2 325	-	-	165	323	486	557	734	60
Básica especial	8	-	1	-	2	2	2	1	-
Sup. no univ. incompleta	181	-	-	-	18	64	44	55	-
Sup. no univ. completa	317	-	-	-	-	110	129	74	4
Sup. univ. incompleta	128	-	-	-	10	49	30	32	7
Sup. univ. completa	256	-	-	-	-	60	101	91	4
Maestría / Doctorado	22	-	-	-	-	4	5	13	-
Mujeres	4 783	230	612	534	375	756	823	1 117	336
Sin nivel	428	92	15	1	3	4	21	118	174
Inicial	356	138	213	1	-	1	1	2	-
Primaria	1 547	-	384	349	24	65	133	451	141
Secundaria	1 754	-	-	183	312	425	420	396	18
Básica especial	10	-	-	-	2	5	3	-	-
Sup. no univ. incompleta	155	-	-	-	16	66	47	25	1
Sup. no univ. completa	194	-	-	-	-	74	86	32	2
Sup. univ. incompleta	110	-	-	-	18	49	29	14	-
Sup. univ. completa	206	-	-	-	-	66	75	65	-
Maestría / Doctorado	23	-	-	-	-	1	8	14	-
RURAL	7 201	206	529	548	409	1 074	1 273	2 278	884
Sin nivel	427	85	31	2	1	13	10	98	187
Inicial	278	121	150	2	-	-	3	2	-
Primaria	2 389	-	348	337	30	75	180	883	536
Secundaria	2 945	-	-	207	361	643	704	910	120
Básica especial	4	-	-	-	1	1	1	1	-
Sup. no univ. incompleta	151	-	-	-	11	34	52	50	4
Sup. no univ. completa	429	-	-	-	1	155	145	121	7
Sup. univ. incompleta	119	-	-	-	4	53	24	34	4
Sup. univ. completa	402	-	-	-	-	96	126	154	26
Maestría / Doctorado	57	-	-	-	-	4	28	25	-
Hombres	4 071	93	251	275	212	651	820	1 343	426
Sin nivel	102	45	19	1	-	7	3	14	13
Inicial	125	48	74	2	-	-	-	1	-
Primaria	1 083	-	158	164	18	29	70	347	297
Secundaria	1 908	-	-	108	182	381	458	690	89
Sup. no univ. incompleta	114	-	-	-	9	24	38	39	4
Sup. no univ. completa	344	-	-	-	1	117	121	100	5
Sup. univ. incompleta	79	-	-	-	2	28	16	29	4
Sup. univ. completa	278	-	-	-	-	63	95	106	14
Maestría / Doctorado	38	-	-	-	-	2	19	17	-

Mujeres	3 130	113	278	273	197	423	453	935	458
Sin nivel	325	40	12	1	1	6	7	84	174
Inicial	153	73	76	-	-	-	3	1	-
Primaria	1 306	-	190	173	12	46	110	536	239
Secundaria	1 037	-	-	99	179	262	246	220	31
Básica especial	4	-	-	-	1	1	1	1	-
Sup. no univ. incompleta	37	-	-	-	2	10	14	11	-
Sup. no univ. completa	85	-	-	-	-	38	24	21	2
Sup. univ. incompleta	40	-	-	-	2	25	8	5	-
Sup. univ. completa	124	-	-	-	-	33	31	48	12
Maestría / Doctorado	19	-	-	-	-	2	9	8	-

Fuente: INEI - Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.

INDICADORES DE LA INSEGURIDAD CIUDADANA A NIVEL PROVINCIAL

En este ítem se ha consignado los datos emitidos por las comisarias de Churín, Oyón, , entidades públicas que recepcionan las denuncias de los habitantes de acuerdo con su jurisdicción. De igual manera se ha consignado información del observatorio regional de Lima; oficina que recopila datos

estadísticos de las diferentes divisiones policiales de las nueve provincias de la región Lima. Se toma en cuenta los datos del año 2020 y de enero a junio de 2023

Gráfico 6: Victimización de la Región Lima, comparativa tasa del año 2019-2020, según provincias.



Fuente: Elaboración Propia. Datos tomados del observatorio de la Región Lima del año 2019-2020

En la tabla se ha tomado en cuenta la tasa x mil habitantes, en la cual se observa que la tasa provincial de victimización del año 2022 ha reducido en 4.1 siendo x mil habitantes.

Gráfico 7: Victimización de la Región Lima, variación % del año 2015- 2022, según provincias



32

Fuente: Elaboración Propia. Datos tomados del observatorio de la Región Lima del año 2022 del 20234

A nivel de la Región Lima la provincia de oyón las incidencias de victimización del 2022 se han reducido aproximadamente -88%.

Gráfico 8: Victimización de la Región Lima, mayor y menor a 20 mil habitantes. del año 2019, según provincias



Fuente: Elaboración Propia. Datos tomados del observatorio de la Región Lima del año 2019 del 2020

Como se observa los datos del año 2019, las ciudades superiores a 20 mil habitantes presentan mayor incidencias y mayor tasa (x mil habitantes) de victimización que las ciudades menores a 20 mil habitantes.

CUADRO: N° 19: Total de denuncias año 2019, 2022 y de ene – ago. 2023

DIVISIÓN POLICIAL DE HUACHO			
COMISARIA	2021	2022	Ene. - ago. 2023
CIA CHURIN			
CIA OYON			
Total			

Fuente: Elaboración Propia. Datos tomados del observatorio de la Región Lima

GRAFICO N°9: total de denuncias por comisarias durante los años 2021- ener-agosto 2023

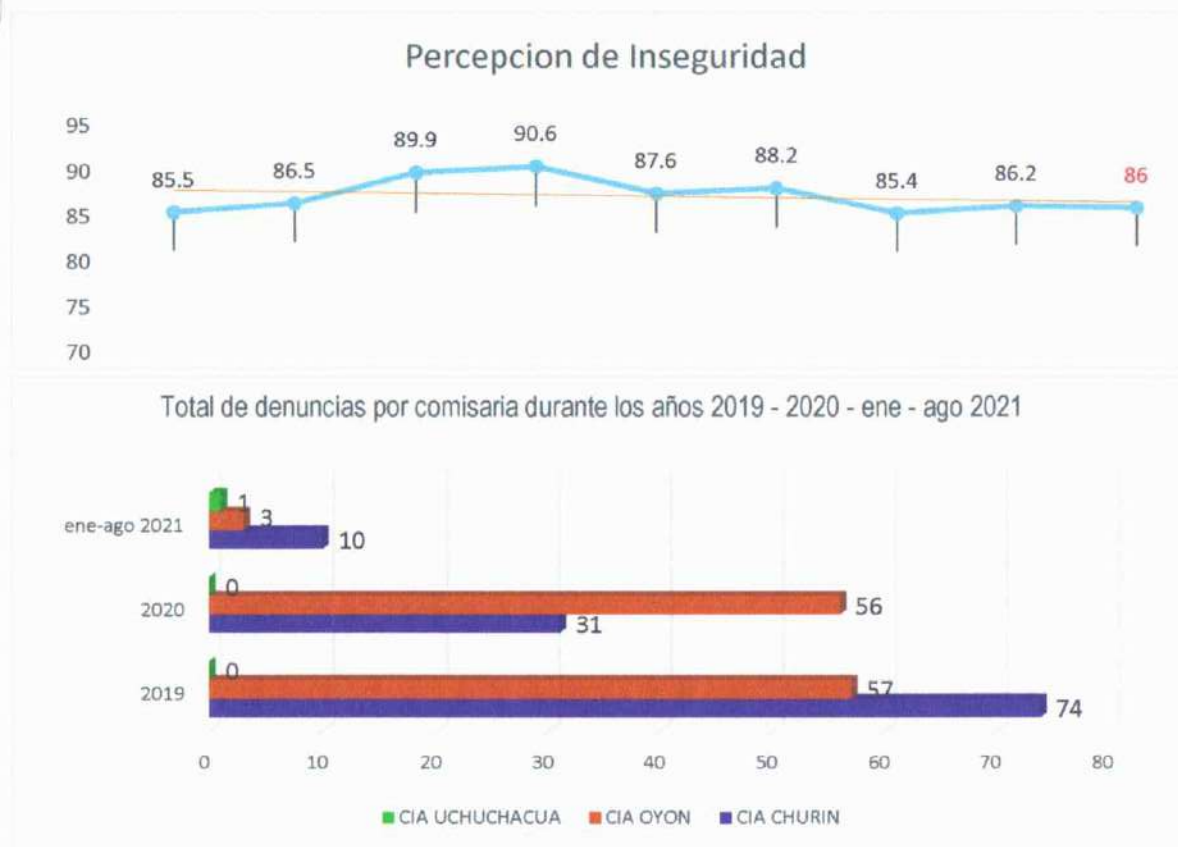
Fuente: elaboración propia

33

Percepción de Inseguridad Provincia de Oyón: En relación de la percepción de inseguridad, Oyón es una de las tres provincias con los índices más bajos de victimización a comparación de todas nueve provincias de la región Lima. Anualmente se registran un promedio de ciento cincuenta denuncias en toda la provincia, siendo las más comunes el de violencia familia, hurto y robo. Los demás indicadores se dan en menor medida.

Por ello se debe poner mayor énfasis las actividades y metas en la reducción de victimas a consecuencia de la violencia familiar, el hurto y robo

GRÁFICO: N° 10: Percepción de inseguridad región lima, marzo 2022



Fuente: Observatorio Regional de Seguridad Ciudadana con información del INEI

En relación de la percepción de inseguridad, Oyón es una de las tres provincias con los índices más bajos de victimización a comparación de todas nueve provincias de la región Lima. Anualmente se registran un promedio de ciento cincuenta denuncias en toda la provincia, siendo las más comunes el de violencia familia, hurto y robo. Los demás indicadores se dan en menor medida. Por ello se debe poner mayor énfasis las actividades y metas en la reducción de víctimas a consecuencia de la violencia familiar, el hurto y robo.

Fenómenos Delictivos:

34



Figura 6. Denuncias de hechos delictivos, acumulado del 2019 a marzo 2023, según provincias

Fuente: Reportes de 6 DIVPOL ubicado en la región Lima, 2019 a marzo 2023 Elaboración:
Observatorio de la Región Lima

Del total de incidencias delictivas ocurridas entre el 2019 a marzo del 2023, el 93% se registraron en las cuatro provincias, entre ellas 36% se registraron en la provincia de Cañete, el 24% se registraron en la provincia de Huaura, el 18% se registraron en Barranca y el 15% se registraron en la provincia de Huaral.

a. Accidentes de tránsito

TABLA 20: Accidentes de tránsito de la Región Lima de 2019 a ene-abr 2022

Provincia	2016	2017	2018	2019	2020	Ene- abr 2021	Total, general
HUAURA	886	932	923	963	516	265	3599
CAÑETE	367	310	491	526	219	67	1613
HUARAL	514	392	468	475	104	73	1512
BARRANCA	343	382	338	404	248	114	1486
HUAROCHIRI	100	68	68	58	42	24	260
OYON	24	21	17	21	7	5	71
CANTA	16	23	12	19	0	0	54
YAUYOS	6	6	5	16	5	2	34
CAJATAMBO	2	5	3	2	3	3	16
Total General	2258	2139	2325	2484	1144	553	8645

Fuente: Observatorio Regional de Seguridad Ciudadana con información de DIRESA año 2022

En la Región Lima durante los años del 2016 al 2021 en la jurisdicción de la provincia de oyón se suscitaron 71 accidentes de tránsito.



TABLA 11: Accidentes de tránsito Región Lima, incidencias 2022, provincias



Fuente: Observatorio Regional de Seguridad Ciudadana con información de DIRESA año 2022

En el año 2022 aproximadamente el 1% de los accidentes de tránsito ocurrieron en la provincia de oyón

TABLA 22: Número de heridos por accidentes de tránsito – Región Lima, del 2019 a abr. 2022

Provincia	2017	2018	2019	2020	Abr. 2021	Total, General
HUAURA	1504	1465	1607	724	375	5675
CAÑETE	859	830	882	455	178	3204
BARRANCA	640	578	661	357	179	2415
HUARAL	587	710	695	178	57	2227
HUAROCHIRI	202	215	123	78	37	655
OYON	38	39	43	8	7	135
CANTA	52	26	51			129
YAUYOS	34	16	41	12	2	105
CAJATAMBO	7	4	4	9	3	27
Total General	3923	3883	4107	1821	622	14572

Fuente: Observatorio Regional de Seguridad Ciudadana con información de DIRESA año 2019

En la Región Lima durante los años del 2019 abril 2022 en la jurisdicción de la provincia de oyón se suscitaron 135 heridos por accidentes de tránsito.

TABLA 23: : Número de defunciones por accidentes de tránsito – Región Lima, del 2017a abr 2021

Provincia	2019	2020	2021	2022	Ene.-abr. 2023	Total, General
HUAURA	31	36	31	11	10	119
HUARAL		63	9			72
BARRANCA	7	4	1			12
OYON	1	3	1	1	2	8
Total General	39	106	42	12	12	211

Fuente: Observatorio Regional de Seguridad Ciudadana con información de DIRESA año 2019

En la Región Lima durante los años del 2019 a abril 2023 en la jurisdicción de la provincia de oyón se suscitaron 8 defunciones por accidentes de tránsito,

Violencia contra la mujer e integrantes de grupo familiar

De acuerdo con el marco normativo, el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2020-MIMP, define "la violencia contra las mujeres como cualquier acción o conducta que les causa muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico por su condición de tales, tanto en el ámbito público como en el privado".

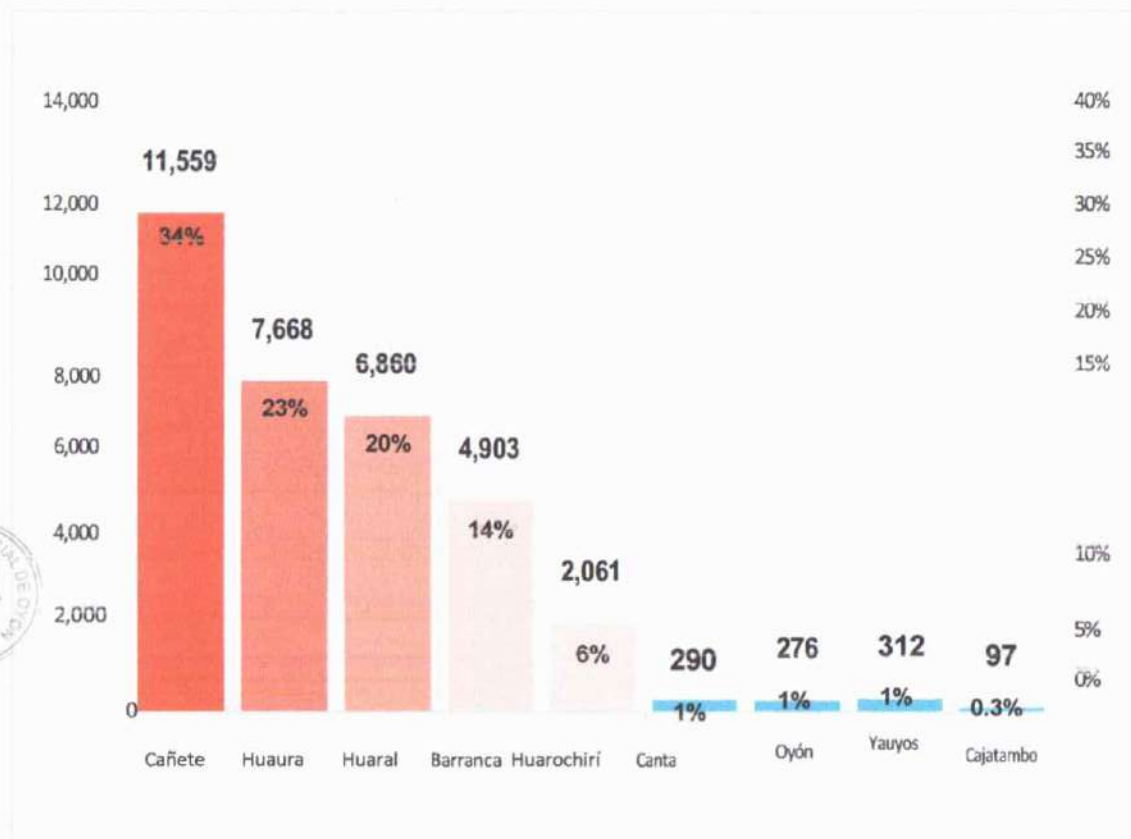


Figura 21. Denuncias de Violencia hacia la mujer.

Fuente: Observatorio Regional de Seguridad Ciudadana, datos de la DIVPOL 2023

De los hechos de violencia familiar registrados desde el año 2019 al 2023, el 1% se concentran en las provincias de Oyón

El Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 30364, define la violencia contra las mujeres como "cualquier acción o conducta que les causa muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico por su condición de tales, tanto en el ámbito público como en el privado".

Asimismo, el 59% del total de casos reportados a nivel regional fueron de violencia hacia la mujer, el 85% de los casos reportados en la provincia de Oyón fueron de violencia familiar.

Delitos contra el patrimonio

Hurtos y Robos

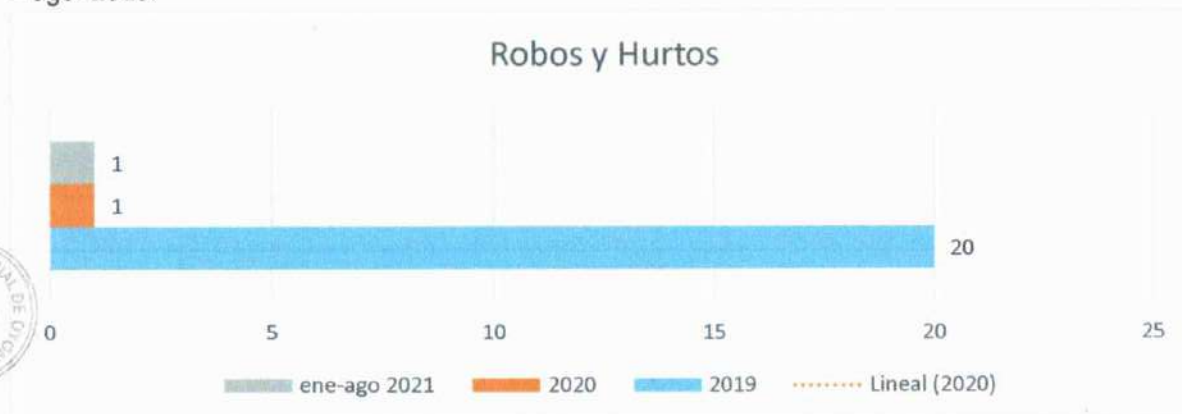
TABLA 24: Número de caso de denuncias por hurtos y robos en la provincia de Oyón durante los años 2021, 2022 y ene. – ago. 2023.

OYÓN	Robos y Hurtos		
	2021	2022	ene-ago 2023
	20	1	0

Fuente: Observatorio Regional de Seguridad Ciudadana

38

Gráfico 12: Denuncias por hurtos y robos en la provincia de Oyón durante los años 2019, 2020 y ene. – ago. 2023.



Fuente: Elaboración Propia.

1.4 Identificación De Hechos Delictivos Priorizados:

La seguridad ciudadana es uno de los principales problemas que se tienen a nivel nacional. Cómo fenómeno se presenta de manera indistinta de acuerdo con la realidad de cada sector según ciertos parámetros como el tamaño de la población, las actividades económicas, entre otras.

En la provincia de Oyón este tipo de problemas sociales afectan principalmente en los distritos de Oyón y Pachangara, que según las estadísticas con la que contamos (enero de 2019 a junio de 2022) el 90% de las incidencias delictivas se presentan en los distritos mencionados anteriormente, específicamente el 98% de homicidios, el 96% de hurtos y robos, el 97% de violencia familiar y el 98% en accidentes de tránsito.

Estos dos distritos de la provincia de Oyón concentran el 90% de la población, también aglomeran las ciudades con mayor concentración de habitantes (Villa de Oyón y el Balneario de Churín). Según las estadísticas de los distritos son justamente estas urbes que concentran mayor incidencia delictiva

Según las cifras obtenidas se debe de tener una respuesta rápida por parte de las entidades del Estado para hacer frente, combatir y disminuir el porcentaje de los problemas sociales que aqueja en demasía a los habitantes de la provincia de Oyón.

En ese sentido se ha realizado la priorización de los territorios tomando en cuenta las estadísticas de la Policía Nacional de Perú, Instituto Nacional de Estadística e Informática, el Observatorio Regional de la región Lima, registradas desde enero de 2019 hasta junio de 2020.

Se hace la priorización tomando las incidencias de cada distrito considerando las tasas de 10 mil y mil según sea el fenómeno y se compara con la media provincial de cada distrito.

39

TABLA 25: DISTRITOS PRIORIZADOS SEGÚN DELITOS

DISTRITO	D/C/V/C/S	HURTOS Y ROBOS	VIOLENCIA FAMILIAR	ACCIDENTE DE TRÁNSITO	ABIGEATO
OYÓN	Prioridad	Prioridad	Alta prioridad	Prioridad	---
PACHANGARA	Prioridad	Prioridad	Alta prioridad	Alta prioridad	---
COCHAMARCA	Prioridad	---	Alta Prioridad	---	Prioridad
NAVÁN	---	Prioridad	Prioridad	Prioridad	Prioridad
CAUJUL	---	---	Prioridad	---	Prioridad
ANDAJES	---	---	Prioridad	---	Prioridad

Fuente: Elaboración propia.

Los distritos de Oyón y Pachangara son aquellas que presentan grandes conglomerados de personas, es por ello que tienen la mayor cantidad de problemas sociales. El presente plan de acción precisa su alta prioridad en algunos delitos por lo que se sugiere que los planes distritales prioricen sus acciones a combatir estos delitos aumentando actividades y/o metas al respecto.

- 1.El distrito de Oyón tiene alta prioridad en, violencia familiar y accidentes de tránsito, todos estos delitos están por encima de la media provincial, siendo la violencia familiar el de mayor preocupación. De igual manera los accidentes de tránsito es otro problema social atender.
- 2.En el distrito de Pachangara se evidencia un alto índice en homicidios, violencia familiar y accidentes de tránsito, por eso están considerados en alta prioridad. A su vez es prioridad el tema de hurtos, robos y delitos contra la vida, el cuerpo y la salud,

3. En el distrito de Cochamarca es de prioridad hacer frente a los problemas sociales como los delitos contra la vida, el cuerpo y la salud, violencia familiar y abigeato. Por lo que se sugiere priorizar las actividades y/o metas en estos ítems.
4. En el distrito de Naván los delitos de hurtos, robos, violencia familiar, accidente de tránsito y abigeato son considerados como prioridad para poder reducir los índices de estos problemas sociales, así mejorar la convivencia social.
5. En lo que respecta a los distritos de Caujul y Andajes se recomienda como prioridad enfrentar la violencia familiar y el abigeato.

De acuerdo con esta priorización es necesario que las acciones del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana se manifiestan como una respuesta articulada de sus diferentes sectores y de la sociedad. Se tiene que priorizar e implementar actividades con resultados palpables de acuerdo con cada realidad de la zona.

TABLA 26: DISTRITOS PRIORIZADOS SEGÚN DELITOS

DISTRITO	LUGAR	LOCALIZACIÓN
OYÓN	Villa de Oyón	Noreste
	Rapaz	Noreste
	Mallay	Noreste
	Viroc	Noreste
	Quichas	Noreste
PACHANGARA	Ayarpongo	Noreste
	Churín	Noreste
	Pachangara	Noreste
	Huancahuasi	Noreste
	Curay	Noreste
COCHAMARCA	Cochamarca	Noreste
	Yarucaya	Noreste
	Colcapampa	Noreste
NAVÁN	Puná	Noreste
	Naván	Noreste
CAUJUL	Caujul	Noreste
	Pumahuain	Noreste
ANDAJES	La Chimba	Noreste
	Andajes	Noreste

Fuente: Elaboración propia.

1.4. Priorización de hechos delictivos

A continuación, se muestran los hechos delictivos priorizados según la información estadísticas registradas en la región Lima entre el periodo de enero del 2019 a abril del 2023

Tabla 27: Situación de los hechos delictivos en la Provincia de Oyón

	Hechos delictivos	Ubicación en el ranking nacional	Tendencia estadística (puntaje) (b)
1	Abigeatos	5	Creciente
2	Accidentes de tránsito	3	Irregular
3	Robo y hurto	4	Incremento
4	Robo o intento de robo de vivienda	1	Decreciente
5	Feminicidios	1	Decreciente
6	bullying	5	Decreciente
7	Violencia psicológica contra la mujer	10	Decreciente
8	Violencia sexual contra la mujer	3	Irregular
9	Violencia física contra la mujer	13	Decreciente
10	Robo de negocios	13	Decreciente

Elaboración: elaboración propia

Tabla 28: Priorización de los hechos delictivos en la Provincia de Oyón

	Hechos delictivos	Ubicación en el ranking nacional (puntaje) (a)	Tendencia estadística (puntaje) (b)	Gravedad (puntaje) ©	Puntaje final (a+b+c)
1	Abigeatos	3	3	3	9
2	Accidentes de tránsito	1	1	1	3
3	Robo y hurto	5	3	3	11
4	Robo o intento de robo de vivienda	3	3	3	9
5	Feminicidios	1	1	1	3
6	bullying	5	5	5	15
7	Violencia psicológica contra la mujer	2	3	5	10
8	Violencia sexual contra la mujer	2	1	5	8

9	Violencia física contra la mujer	2	1	3	6
10	Robo de negocios	1	1	1	7

De acuerdo a la información de los comités distritales de seguridad ciudadana, **los delitos de abigeato, violencia contra la mujer, robos y hurtos son los que mayor relevancia tienen en la provincia de OYÓN**

Tabla 29: Valoración de los hechos delictivos

Ubicación en el ranking		Tendencia		Gravedad	
Intervalo	Valor	Categoría	Valor	Categoría	Valor
1 - 9	5	Creciente	5	Muy grave	5
10 - 17	3	Irregular	3	Grave	3
18 - 26	1	Decreciente	1	Poco grave	1

Figura 31. Incidencias del año 2019 a abril del 2023, comparativo según grupo tamaño poblacional

2. RECURSOS DEL COPROSEC

2.1. Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana en la provincia de OYÓN

ENTIDAD	
Organismos Públicos	Gobiernos subnacionales
- subprefectura Provincial de OYÓN - juzgado mixto de la provincia de OYÓN - Fiscalía mixta de OYÓN - Oficina Defensorial Lima Norte	- Municipalidad Provincial de OYÓN - Municipalidad Distrital de Andajes - Municipalidad Distrital de Caujul - Municipalidad Distrital de Cochamarca - Municipalidad Distrital de Navan* - Municipalidad Distrital de Pachangara*
Policía Nacional del Perú	Sectores descentralizados
División Policial de OYÓN	- Centro de Salud - Ugel 14 - CEM
	Organizaciones sociales
	Junta Vecinal provincial

Fuente. Elaboración propia

2.2. RECURSOS HUMANOS Y LOGÍSTICO

TABLA 31: RECURSOS HUMANOS-SERVICIO SERENAZGO

PROVINCIA	DISTRITO	PERSONAL SERENAZGO	COMUNIDADES CAMPESINAS	JUNTAS VECINALES
OYÓN	Distrito de Pachangara	08		
	Distrito de Naván	--		
	Distrito de Caujul	--		
	Distrito Andajes	--		
	Distrito de Cochamarca			
	Provincia de Oyón	10		
TOTAL	----	18		10

Fuente: Municipalidad Provincial de Oyón.

TABLA 32: RECURSOS LOGÍSTICOS

PROVINCIA	DISTRITO	VEHÍCULOS OPERATIVOS	MOTOS OPERATIVOS
OYÓN	Distrito de Pachangara	01	02
	Distrito de Naván	----	01
	Distrito de Caujul	----	01
	Distrito Andajes	----	01
	Distrito de Cochamarca	01	01
	Provincia de Oyón	04	01
TOTAL	-----	06	08

Fuente: Municipalidad Provincial de Oyón.

1.1. FUTURO DESEADO AL 2024:

El presente Plan de Acción Provincial tiene como finalidad crear las condiciones necesarias generando espacios que aseguren la convivencia pacífica de la población dentro del marco de la confianza, tranquilidad y paz social que permita mejorar la calidad de vida. Para ello se tiene que reducir los homicidios en los distritos Oyón, Pachangara, Cochamarca, Naván, Caujul y Andajes.

Siguiendo el Plan Regional 2024, se ha establecido cuatro objetivos estratégicos alineándose al Plan Nacional 2019 - 2023, considerando los principales problemas de inseguridad que existe en la provincia de Oyón.

TABLA 33: Futuro Deseado A Nivel Provincial De Cuatro Objetivos Estratégicos

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	INDICADORES	2021 (Línea base)	2022 REDUCIR	2023 REDUCIR	2024 REDUCIR
Número de fallecidos y heridos por accidentes de tránsito	Tasa de muertes y heridos por accidentes de tránsito casa 1000 habitantes	85.6	75.5	65.6	55.6
Violencia contra mujeres y los integrantes del grupo familiar	Tasa x mil mujeres entre los 15 a 49 años víctimas de agresiones físicas y/o psicológicas	155.5	145.7	135.0	120.5
Promover espacios públicos libres de hurto y robo	Tasa x mil habitantes de población víctima de robos	45.6	28.6	24.6	20.3

Fuente: Elaboración propia.

El presente PAPSC tiene como finalidad crear las condiciones necesarias para generar espacios que asegure la convivencia pacífica de la población dentro de un marco de confianza tranquilidad y paz que permita mejor calidad de vida, para ello tendremos que reducir los homicidios, reducir violencia contra la mujer, promover espacios públicos libres de hurtos y robos que permita ser más seguros.

TABLA 34: Futuro deseado al 2024 por distrito de la provincia de Oyón

DISTRITO	POBLACIÓN	HURTOS Y ROBOS (x mil)		VIOLENCIA (x mil)		ACCIDENTES DE TRANSITO (x mil)	
		Línea Base (Tasa)	Reducir al 2024	Línea Base (Tasa)	Reducir al 2024	Línea Base (Tasa)	Reducir al 2024
OYÓN	12 150	18.5	13.7	53.9	48.6	13.5	8.0
PACHANGARA	2 526	19.6	25.3	63.2	56.4	16.0	11.0
COCHAMARCA	1 086	7.3	4.5	10.3	8.0	0.0	0.0
NAVÁN	855	4.5	2.0	8.3	5.9	2.5	1.3
CAUJUL	576	1.0	0.0	3.1	1.6	0.0	0.0
ANDAJES	546	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
TOTAL	18 569	50,9	45.5	138,8	120.5	32.0	20.3

Fuente: Elaboración propia.

Por otro lado, se debe promover espacios públicos libres de hurtos y robos que permitirá ser más seguros para todos los ciudadanos. Asimismo, se aprecia que los hurtos y los robos son de alta incidencia en el distrito de Oyón y Pachangara.

Finalmente se puede considerar que el abigeato es un problema que afecta a los distritos de la provincia de Oyón. Reducir el número de fallecidos y heridos por accidentes de tránsito, también es un indicador a trabajar para poder reducir.

CAPÍTULO II: MARCO ESTRATÉGICO

45

2.1. Definición del Problema:

a. Prevención del Delito:

Este componente contiene actividades de prevención la cual están contempladas en tres objetivos estratégicos.

b. Fiscalización Administrativa:

Este componente contiene actividades de fiscalización la cual están instituidas todos los objetivos estratégicos.

c. Sistema de Justicia Penal:

Este componente contiene actividades de asistencia de justicia la cual está contemplada un objetivo estratégico.

d. Atención de Víctimas:

Este componente contiene actividades de atención la cual está contemplado tres objetivos estratégicos.



TABLA 35: OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y COMPONENTES DEL PAPSC – 2023-2027

OBJETIVOS	PREVENCIÓN DEL DELITO	FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	ATENCIÓN DE VÍCTIMAS
1. ACCIONES QUE PROPICIAN LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y LAS VIOLENCIAS COMETIDOS POR LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN	Si	Si		Si
2. MEJORAR EL ACCESO DE LA CIUDADANÍA A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA	Si	Si		Si
3. REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS	Si	Si		Si
4. REDUCIR LA INCIDENCIA DE DELITOS VIOLENTOS QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN	Si	Si		Si

Fuente: Proceso participativo para la formulación del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana